

Hoja de Ruta para hacer de

El Salvador

un país libre de trabajo infantil

y sus peores formas



Hoja de Ruta para hacer de El Salvador un país libre de trabajo infantil y sus peores formas de trabajo

Proyecto

"Fomento de una cultura de cumplimiento en materia laboral"
No. ATN/SF-10219-RG

Componente

"Desarrollo de una Hoja de Ruta para hacer de Centroamérica,
Panamá y República Dominicana una Zona Libre de Trabajo Infantil"
Etapa 1

La presente publicación ha sido elaborada por el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con las aportaciones y aprobación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, las organizaciones de trabajadores y empleadores del país, organizaciones de la sociedad civil y otros organismos internacionales.

Esta publicación ha sido posible gracias al financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la cooperación técnica regional ATN/SF-10219-RG, "Fomento de una Cultura de Cumplimiento en Materia Laboral", en apoyo a la implementación del Libro Blanco "La Dimensión Laboral en Centroamérica y la República Dominicana, Construyendo sobre el Progreso: Reforzando el Cumplimiento y Potenciando las Capacidades", de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a través del proyecto Erradicación del Trabajo Infantil en América Latina Tercera Fase (América Central) (RLA/05/53/PSPA) y del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (USDOL) a través del proyecto de apoyo al Programa de Duración Determinada para la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil en El Salvador – Fase II (ELS/06/50/USA).

Su contenido no refleja necesariamente las opiniones o políticas de los organismos antes citados o de sus países miembros, y la mención en la misma de marcas registradas, productos comerciales u organizaciones no implica que los organismos mencionados los aprueben o respalden.

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos no implican juicio alguno por parte de las organizaciones mencionadas sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

Tabla de contenidos

Siglas	7
Resumen ejecutivo	9
Capítulo 1. Introducción	
1. Antecedentes	13
2. ¿Qué es la Hoja de Ruta?	14
3. Objetivos generales de la Hoja de Ruta	15
4. Proceso de elaboración de la Hoja de Ruta	15
5. Principios consustanciales de la Hoja de Ruta: Protección de la niñez y la adolescencia	15
6. Temas transversales de la Hoja de Ruta	16
7. Organización de la presentación de la Hoja de la Ruta	17
Capítulo 2. Dimensión de Impacto: Lucha contra la pobreza y trabajo infantil	
1. Objetivo estratégico de desarrollo	22
2. Temas y desafíos	22
3. Enfoques estratégicos	26
4. Premisas y riesgos	27
5. Resultados, indicadores y metas	27
5.1. Resultado 1	27
5.1.1. Enunciado del resultado	27
5.1.2. Indicadores y metas	27
5.1.3. Acciones estratégicas y actores involucrados	28
5.1.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	28
5.2. Resultado 2	29
5.2.1. Enunciado del resultado	29
5.2.2. Indicadores y metas	29
5.2.3. Acciones estratégicas y actores involucrados	29
5.2.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	30
5.3. Resultado 3	31
5.3.1. Enunciado del resultado	31
5.3.2. Indicadores y metas	31
5.3.3. Acciones estratégicas y actores involucrados	32
5.3.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	32
Capítulo 3. Dimensión de Impacto: Política de salud y trabajo infantil	
1. Objetivo estratégico de desarrollo	35
2. Temas y desafíos	35
3. Enfoques estratégicos	36
4. Premisas y riesgos	36
5. Resultados, indicadores y metas	37
5.1. Resultado 1	37
5.1.1. Enunciado del resultado	37
5.1.2. Indicadores y metas	37

5.1.3.	Acciones estratégicas y actores involucrados	38
5.1.4.	Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	39
5.2.	Resultado 2	39
5.2.1.	Enunciado del resultado	39
5.2.2.	Indicadores y metas	40
5.2.3.	Acciones estratégicas y actores involucrados	40
5.2.4.	Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	41

Capítulo 4. Dimensión de Impacto: Política educativa y el trabajo infantil

1.	Objetivo estratégico de desarrollo	45
2.	Temas y desafíos	46
3.	Enfoques estratégicos	49
4.	Premisas y riesgos	49
5.	Resultados, indicadores y metas	50
5.1.	Resultado 1	50
5.1.1.	Enunciado del resultado	50
5.1.2.	Indicadores y metas	50
5.1.3.	Acciones estratégicas y actores involucrados	50
5.1.4.	Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	52
5.2.	Resultado 2	52
5.2.1.	Enunciado del resultado	52
5.2.2.	Indicadores y metas	52
5.2.3.	Acciones estratégicas y actores involucrados	53
5.2.4.	Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	57

Capítulo 5. Dimensión de Impacto: Protección integral de derechos y marco normativo e institucional

1.	Objetivo estratégico de desarrollo	61
2.	Temas y desafíos	61
3.	Enfoques estratégicos	65
4.	Premisas y riesgos	65
5.	Resultados, indicadores y metas	66
5.1.	Resultado 1	66
5.1.1.	Enunciado del resultado	66
5.1.2.	Indicadores y metas	66
5.1.3.	Acciones estratégicas y actores involucrados	67
5.1.4.	Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	69
5.2.	Resultado 2	69
5.2.1.	Enunciado del resultado	69
5.2.2.	Indicadores y metas	69
5.2.3.	Acciones estratégicas y actores involucrados	70
5.2.4.	Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	70
5.3.	Resultado 3	71
5.3.1.	Enunciado del resultado	71
5.3.2.	Indicadores y metas	71
5.3.3.	Acciones estratégicas y actores involucrados	72
5.3.4.	Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	73
5.4.	Resultado 4	73
5.4.1.	Enunciado del resultado	73
5.4.2.	Indicadores y metas	74

5.4.3. Acciones estratégicas y actores involucrados	74
5.4.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	75

Capítulo 6. Dimensión de Impacto: Sensibilización y movilización social

1. Objetivo estratégico de desarrollo	79
2. Temas y desafíos	79
3. Enfoques estratégicos	80
4. Premisas y riesgos	81
5. Resultados, indicadores y metas	81
5.1. Resultado 1	81
5.1.1. Enunciado del resultado	81
5.1.2. Indicadores y metas	81
5.1.3. Acciones estratégicas y actores involucrados	82
5.1.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	83
5.2. Resultado 2	84
5.2.1. Enunciado del resultado	84
5.2.2. Indicadores y metas	84
5.2.3. Acciones estratégicas y actores involucrados	84
5.2.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	85
5.3. Resultado 3	86
5.3.1. Enunciado del resultado	86
5.3.2. Indicadores y metas	86
5.3.3. Acciones estratégicas y actores involucrados	86
5.3.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	88
5.4. Resultado 4	88
5.4.1. Enunciado del resultado	88
5.4.2. Indicadores y metas	89
5.4.3. Acciones estratégicas y actores involucrados	89
5.4.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	90

Capítulo 7. Dimensión de Impacto: Generación de conocimientos y mecanismos de seguimiento a las políticas con incidencia en la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas

1. Objetivo estratégico de desarrollo	93
2. Temas y desafíos	93
3. Enfoques estratégicos	94
4. Premisas y riesgos	94
5. Resultados, indicadores y metas	95
5.1. Resultado 1	95
5.1.1. Enunciado del resultado	95
5.1.2. Indicadores y metas	95
5.1.3. Acciones estratégicas y actores involucrados	95
5.1.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	98
5.2. Resultado 2	98
5.2.1. Enunciado del resultado	98
5.2.2. Indicadores y metas	99
5.2.3. Acciones estratégicas y actores involucrados	99
5.2.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	100

Capítulo 8. Mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación para la Hoja de Ruta

Sobre la implementación y seguimiento de la Hoja de Ruta 103

Anexos

Anexo 1: Listado de instituciones y organizaciones participantes en el proceso de la construcción de la Hoja de Ruta	107
Anexo 2: Marco conceptual sobre trabajo infantil y las peores formas de trabajo infantil	108
Anexo 3: Políticas generales en relación con el trabajo infantil sugeridas en el marco de la agenda hemisférica	110

Siglas

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AHTD	Agencia Hemisférica sobre Trabajo Decente
AMS	Asociación para la Autodeterminación de Mujeres Salvadoreñas
ANEP	Asociación Nacional de la Empresa Privada
ANSP	Academia Nacional de Seguridad Pública
ASAPROSAR	Asociación Salvadoreña Pro-Salud Rural
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CATS/FSMES	Central Autónoma de Trabajadores Salvadoreños
CEDI	Centros de Educación y Desarrollo Infantil
CENDEPESCA	Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura
CENTA	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal
CIE	Consejo Institucional Educativo
CNJ	Consejo Nacional de la Judicatura
CNNA	Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia
CNTS	Confederación Nacional de Trabajadores Salvadoreños
COMURES	Comisión Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador
CONAMUS	Coordinadora Nacional de la Mujer Salvadoreña
CONAMYPE	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
CSJ	Corte Suprema de Justicia
CST/CGS	Consejo Superior del Trabajo
CSTS	Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras Salvadoreños
CTS	Central de Trabajadores Salvadoreños
DIGESTYC	Dirección General de Estadística y Censos
EHPM	Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples
FGR	Fiscalía General de la República
FISDL	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local
FUNDAZÚCAR	Fundación Salvadoreña del Azúcar
FUSADES	Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social
FUSAL	Fundación Salvadoreña para la Salud y el Desarrollo Humano
INSAFORP	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional
IPEC	Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil
ISDEMU	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
ISNA	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
ISSS	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
ISTA	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria
LEPINA	Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería

MIGOB	Ministerio de Gobernación
MINEC	Ministerio de Economía
MINED	Ministerio de Educación
MITUR	Ministerio de Turismo
MRREE	Ministerio de Relaciones Exteriores
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
MTPS	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
OEF	Asociación para la Organización y Educación Empresarial Femenina de El Salvador
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organizaciones no gubernamentales
PADECOMSM	Patronato para el Desarrollo de las Comunidades de Morazán y San Miguel
PDDH	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
PGR	Procuraduría General de la República
PNC	Policía Nacional Civil
PTMC	Programa de Transferencia Monetaria Condicionada
RIA	Red para la Infancia y la Adolescencia de El Salvador
SETI-INFO	Sistema de Seguimiento a los Compromisos Internacionales y Nacionales Orientados a la Erradicación de Trabajo Infantil
SIBASI	Sistema Básico de Salud Integral
SNF	Secretaría Nacional de la Familia
SPSU	Sistema de Protección Social Universal
UETI	Unidad para la Erradicación del Trabajo Infantil
USDOL	Departamento de Trabajo de los Estados Unidos

La Agenda Hemisférica sobre Trabajo Decente (AHTD), adoptada en la XVI Reunión Regional Americana de la OIT en Brasilia en 2006, es una estrategia articulada de políticas que combina acciones en el campo económico, legal, institucional y del mercado laboral con el propósito de avanzar en la promoción del trabajo decente en los países de las Américas.

Entre las medidas de política para impulsar el cumplimiento efectivo de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, los constituyentes de la OIT se propusieron como objetivo la eliminación progresiva del trabajo infantil, fijando dos metas políticas: **1) Eliminar las peores formas de trabajo infantil para 2015; 2) Eliminar el trabajo infantil en su totalidad para 2020.**

En mérito de tales metas, el IPEC decidió impulsar la iniciativa "Desarrollo de una Hoja de Ruta para hacer de América Central y República Dominicana una Zona Libre de Trabajo Infantil". La Hoja de Ruta involucra a siete países: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

La Hoja de Ruta se define como el marco estratégico nacional para alcanzar las metas establecidas en la AHTD. Al amparo de este entendimiento, provee las bases para la programación estratégica y enlace entre las diferentes políticas públicas e intervenciones complementarias con incidencia directa e indirecta en la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas y en la protección de las personas adolescentes trabajadoras.

El marco estratégico que propone la Hoja de Ruta comprende **seis dimensiones** —lucha contra la pobreza; educación; salud; protección integral de derechos y marco normativo e institucional; sensibilización y movilización social; y generación de conocimientos y seguimiento— con sus respectivos objetivos, resultados, indicadores y metas y estrategias fundamentales para lograrlas. El **objetivo de impacto** que se propone como visión general de la Hoja de Ruta es que para 2020:

La participación de niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 17 años en actividades laborales que perjudican su desarrollo educativo, físico y mental está eliminada, al tiempo que se incrementan las garantías del disfrute de todos sus derechos, especialmente los de protección, salud y educación tal como lo establecen la constitución y las leyes nacionales.

La Hoja de Ruta es una imagen del futuro deseado; el futuro debe construirse en el presente. Una forma de hacerlo es traducir las aspiraciones en acciones concretas realizables en el corto plazo. La concreción de los propósitos se verá favorecida si aprovecha el espacio de la Comité Nacional para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil.

Bajo el principio de que los Ministerios y demás instituciones, como titulares de deberes, son los responsables de lograr los resultados acordados, se conformarán mesas de coordinación, monitoreo y evaluación, integradas por representantes de las entidades oficiales y no gubernamentales que por su naturaleza y misión están más cercanas a temáticas sectoriales o dimensión de que se trate.

Las mesas serán responsables de promover que en las respectivas entidades representadas en ellas ejecuten las acciones previstas en la Hoja de Ruta y también reporten a la Comité Nacional para la Erradicación de Trabajo Infantil sobre la marcha e impacto de tales acciones.

Capítulo 1

Introducción

1. Antecedentes

Con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT desarrolló el proyecto "Fomento de una Cultura de Cumplimiento en Materia Laboral" (2008-2009). Esta iniciativa incluye el componente "Desarrollo de una Hoja de Ruta para hacer de América Central y República Dominicana una Zona Libre de Trabajo Infantil". La Hoja de Ruta involucra a siete países: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

La OIT, a través del programa IPEC, viene acompañando a los países de la región en el diseño, articulación y ejecución de Planes Nacionales de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora, así como de los Planes contra la trata y tráfico de personas y la explotación sexual comercial.

Estos procesos contribuyen al fortalecimiento de las capacidades de los países para cumplir con los Convenios núms. 138 y 182 de la OIT, así como con las metas establecidas en la Agenda Hemisférica sobre Trabajo Decente (AHTD) en lo relativo al trabajo infantil y sus peores formas: eliminar las peores formas de trabajo infantil para 2015 y el trabajo infantil en su totalidad para 2020.

Desde el año 1999 hasta el presente, El Salvador ha identificado políticas, diseñado e impulsado planes, programas y acciones; ha establecido normativas y ha ido creando un marco institucional específico que involucra a los actores y sectores con interés común a la problemática. El examen de las iniciativas de políticas públicas muestra que El Salvador registra avances de consideración.

El país cuenta con un marco jurídico que, a juicio de los expertos, posibilita desarrollar acciones de protección bajo el enfoque de derechos de la niñez y la adolescencia; incluso, se prevé que la lucha contra el trabajo infantil adquiera categoría constitucional; también ha formulado planes específicos e intenta consolidar espacios de coordinación entre los actores y sectores con interés común en la problemática; y ha venido creando de un marco institucional responsable del diseño y puesta práctica de las políticas públicas relativas a la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia. Sin embargo, el país deberá acelerar el ritmo requerido para alcanzar las metas establecidas en la Agenda Hemisférica.

En consonancia con la voluntad política del liderazgo nacional y de los compromisos internacionales suscritos, se ha diseñado la presente Hoja de Ruta para hacer de El Salvador un país libre de trabajo infantil y sus peores formas.

Trabajo decente en las Américas: una agenda hemisférica, 2006-2015 de la OIT

La Agenda Hemisférica sobre Trabajo Decente es una estrategia articulada de políticas que combina acciones en el campo económico, legal, institucional y del mercado laboral con el propósito de avanzar en la promoción del trabajo decente en los países de las Américas. Fue presentada y adoptada de forma tripartita por gobiernos, organizaciones de trabajadores y organizaciones de empleadores en la XVI Reunión Regional Americana de la OIT en Brasilia en 2006. La Agenda está compuesta por tres elementos fundamentales:

1. Políticas generales para el logro de los objetivos estratégicos y transversales y que orientan la generación de trabajo decente.
2. Políticas de áreas de intervención específicas, que refuerzan las políticas generales.

3. Planes Nacionales de Generación de Trabajo Decente y Programas de Trabajo Decente por país. La OIT ha definido 4 objetivos estratégicos para lograr el Trabajo Decente:
 - a. La aplicación de las normas y los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
 - b. La creación de mayores oportunidades para hombres y mujeres de asegurarse un empleo e ingresos dignos.
 - c. La mejora de la cobertura y eficacia de la protección social para todos y todas.
 - d. El fortalecimiento del tripartismo y del diálogo social.

Entre las medidas de política para impulsar el cumplimiento efectivo de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, los constituyentes de la OIT se propusieron como objetivo la eliminación progresiva del trabajo infantil.



Trabajo Decente

Resume las aspiraciones de las personas durante su vida laboral. Implica oportunidades de trabajo productivo y con un ingreso justo, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas para el desarrollo personal y la integración social, libertad de expresar opiniones, organizarse y participar en la toma de decisiones e igualdad de trato para todas las mujeres y hombres.

El apoyo de la OIT a los países miembros para alcanzar los objetivos de Trabajo Decente es preparado y aplicado dentro de estrategias de duración determinada y con recursos, llamados Programas de Trabajo Decente por país. A través del compromiso y la participación de sus mandantes tripartitos, la OIT desempeña un papel fundamental en la integración del Programa de Trabajo Decente a las estrategias para la reducción de la pobreza y una globalización justa e incluyente.



2. ¿Qué es la Hoja de Ruta?

Es la propuesta del marco estratégico nacional para alcanzar las metas establecidas en la AHTD. Provee las bases para la programación estratégica y enlace entre las diferentes políticas públicas e intervenciones complementarias con incidencia directa e indirecta en la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas y en la protección de las personas adolescentes trabajadoras. Incluye, bajo una visión integral, la orientación político-pública vigente e incorpora nuevas propuestas derivadas de los análisis recientes sobre el curso de la acción gubernamental y privada para enfrentar los desafíos de El Salvador en relación con la incorporación a destiempo de los niños, niñas y adolescentes al mundo del trabajo.

El marco estratégico que propone la Hoja de Ruta comprende **seis dimensiones** —lucha contra la pobreza; educación; salud; protección integral de derechos y marco normativo e institucional; sensibilización y movilización social; y generación de conocimientos y seguimiento— con sus respectivos objetivos, resultados, indicadores y metas y estrategias fundamentales para lograrlas. Las dimensiones están conectadas entre sí. Por ejemplo, el desarrollo de una base de conocimiento sobre el trabajo infantil influye sobre las actividades de sensibilización y movilización social, que a su vez repercuten en la formulación de políticas y adopción de nuevas leyes y normativas y en su eficaz ejecución y aplicación. La Hoja de Ruta no es un fin en sí misma, sino el camino que se debe seguir para fortalecer las capacidades, instrumentos y metodologías con las que los Estados deben contar para cumplir con las metas de la AHTD; combatir las formas incuestionablemente peores, prohibir el trabajo peligroso para 2015, y erradicar el trabajo infantil para 2020.

3. Objetivos generales de la Hoja de Ruta

De conformidad con los Convenios núms. 138 y 182 y la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificados por El Salvador, y conforme con la normativa nacional vigente sobre el trabajo infantil y sus peores formas y la protección de la persona adolescente trabajadora, la Hoja de Ruta tiene como objetivo articular los esfuerzos de los actores del Estado, las agencias no gubernamentales nacionales e internacionales, la sociedad civil organizada y la sociedad en su conjunto para:

1. Prevenir y erradicar el trabajo infantil realizado por niños y niñas con edad por debajo de los 14 años.
2. Prevenir y combatir las peores formas de trabajo infantil de personas menores de 18 años.
3. Proteger el bienestar y derechos de las personas adolescentes trabajadoras de entre 14 y 18 años.

4. Proceso de elaboración de la Hoja de Ruta

Se concibió el proceso del diseño de la Hoja de Ruta en dos etapas: la primera permitió establecer el estado de situación del trabajo infantil y sus peores formas; la segunda se concentró en el diseño de la Hoja de Ruta. Ambas fases fueron desarrolladas de forma participativa y tripartita ya que tomaron parte representantes del gobierno, organizaciones de empleadores y organizaciones de trabajadores. Asimismo, participaron organizaciones no gubernamentales (ONG) y otros actores sociales con interés común en la problemática.

Durante la primera fase se analizaron las políticas y programas nacionales relacionados con la prevención y erradicación del trabajo infantil, explotación sexual comercial, trata y otras peores formas. El diagnóstico permitió valorar la incidencia de tales acciones en su erradicación y combate.

Para diseñar la presente Hoja de Ruta se creó un grupo técnico *ad hoc* integrado por técnicos que representaron a las principales instituciones del Estado con mayor responsabilidad en el diseño e implementación de las políticas públicas relacionadas con la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas, representantes de las organizaciones de trabajadores y empleadores, la sociedad civil y organismos internacionales (ver anexo 1 para lista de integrantes).

5. Principios consustanciales de la Hoja de Ruta: Protección de la niñez y la adolescencia

La Hoja de Ruta se basa en el enfoque de los derechos humanos; en especial, en la reafirmación de los establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. El enfoque de los derechos humanos se opone a la Doctrina de la Situación Irregular o Enfoque de Necesidades. El enfoque de la situación irregular predominó durante el siglo XIX y gran parte del XX. En la actualidad se observa una yuxtaposición de ambos paradigmas; de un lado, se verifican avances importantes en las normas jurídicas basadas en la Doctrina de los Derechos Humanos; sin embargo, persisten visiones de que originan prácticas sociales y culturales impulsadas por agentes gubernamentales y no gubernamentales que aún se basan en el enfoque de la situación irregular.

El cambio de paradigma de la *situación irregular* al *enfoque de derechos* alcanza su máxima expresión en la ratificación, por parte de casi todos los Estados del mundo, de la Convención de los Derechos del Niño, aprobada por las Naciones Unidas en 1989.

Doctrina situación irregular vs. Protección integral	
Situación irregular	Protección integral
"Menores".	Niños, niñas y adolescentes.
Objetos de protección.	Sujetos de derecho.
Protección de "menores".	Protección de derechos.
Protección que viola o restringe derechos.	Protección que reconoce y promueve derechos.
Incapaces.	Personas en desarrollo.
No importa la opinión de niños, niñas y adolescentes.	Es central la opinión de niños, niñas y adolescentes.
Situación de riesgo o peligro moral o material.	Derechos amenazados o violados.
Privación de libertad como regla.	Institucionalización como excepción.

En la Convención de los Derechos del Niño se estipula que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de todos los derechos establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En consideración a la edad y proceso de desarrollo, se reconocen específicamente otros derechos adicionales; entre ellos, el derecho a la convivencia familiar, la educación, la recreación, la protección especial y el derecho a regulaciones específicas para las personas menores de edad trabajadoras.

En la década de los años 90, los países de la región, mediante la ratificación por el Congreso o Asamblea de los legisladores, convirtieron en ley de la República dicha Convención. En tal sentido, el Estado y sus instituciones, las organizaciones civiles, las comunidades y todas las personas adultas tienen el deber de hacer cumplir las normas establecidas en dicho instrumento.

Inspirada en la Convención de los Derechos del Niño, El Salvador cuenta con normativas legales e instituciones dirigidas a garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las personas menores de edad; particularmente, cuenta con una legislación que prohíbe el trabajo infantil, regula el trabajo adolescente y sanciona con pena de cárcel los delitos relacionados con la explotación sexual comercial y otras formas incuestionablemente peores de trabajo infantil. Las normativas vigentes ordenan a las instituciones oficiales proteger los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en riesgo o están sometidos a distintas formas de explotación y abuso.

6. Temas transversales de la Hoja de Ruta

La Hoja de Ruta incluye estrategias relacionadas con formas de trabajo infantil especialmente complejas que constituyen desafíos actuales para la mayoría de los países de la región. El trabajo infantil en contextos de migración laboral y el trabajo infantil doméstico en hogares de terceros guardan importantes conexiones y tienen además una especial connotación de género.

Trabajo infantil doméstico en hogares de terceros

El servicio doméstico es una de las formas tradicionales más comunes de ocupación para niños, niñas y adolescentes, especialmente para las niñas y adolescentes mujeres. El trabajo infantil doméstico se asocia a fenómenos de discriminación de género, violencia familiar y a discriminación por razones étnicas. Muy frecuentemente, los niños, niñas y adolescentes ocupados en el trabajo doméstico en hogares ajenos guardan la doble condición de ser niños y niñas además de

desplazados de sus lugares de origen, lo que incrementa su vulnerabilidad y el riesgo de ser sometidos a las peores condiciones de explotación. El trabajo doméstico es de escasa visibilidad; con frecuencia, no es socialmente reconocido; tampoco aparece en las estadísticas oficiales ni en las políticas orientadas a la protección de la niñez y la adolescencia.

Migración laboral y trabajo infantil

Migración laboral y trabajo infantil son dos problemáticas que pueden registrarse de manera simultánea. Puede ser la búsqueda de trabajo lo que propicia la migración del niño o niña; otras veces es la migración la que les expone a diferentes formas de trabajo infantil. Con frecuencia se dan movimientos migratorios dentro de los propios países y entre países vecinos.

La migración y su relación con el trabajo infantil es una temática aún por estudiar. Los países requieren generar un buen conocimiento de las motivaciones, los circuitos y dimensiones asociadas a este fenómeno a fin de adoptar políticas migratorias y diseñar planes y programas de protección específica para población niños, niñas y adolescentes que son afectados por los movimientos poblacionales y por su participación en actividades laborales fuera del espacio territorial de donde procede su familia.

Género y trabajo infantil

El trabajo infantil a menudo está asociado a una multiplicidad de condiciones sociales y desventajas originadas por la pobreza que padecen grandes grupos poblacionales y por patrones culturales que refuerzan determinadas conductas sociales. Así, por ejemplo, las niñas resultan particularmente perjudicadas. En muchos países del mundo, un número importante de ellas se encuentra trabajando —y con frecuencia en una de las peores formas de trabajo infantil—, cuando deberían estar asistiendo a la escuela.

En muchas ocasiones, a las que desempeñan trabajos domésticos se les exige el cumplimiento de una doble carga: trabajan fuera de su casa y en la suya deben realizar las tareas domésticas, restringiendo severamente sus posibilidades de ir a la escuela.

Diversas investigaciones han demostrado que educar a las niñas es una de las medidas más eficaces para luchar contra la pobreza. Las niñas con educación tienen una mayor probabilidad de percibir salarios más altos en su vida adulta, de casarse más tarde, de tener menos hijos y que éstos sean más sanos, y de ejercer un mayor poder de decisión en la familia. También es más probable que se esfuercen por educar a sus propios hijos, contribuyendo así a erradicar el trabajo infantil en el futuro. Eliminar el trabajo infantil de las niñas y promover su derecho a la educación son, por lo tanto, conceptos importantes de las estrategias más globales para promover el desarrollo y el trabajo decente. La presente Hoja Ruta sustenta esa visión.

7. Organización de la presentación de la Hoja de la Ruta

La Hoja de Ruta está organizada en seis dimensiones de impacto, entendiéndose como tales aquellas áreas de políticas públicas que se consideran más directamente vinculadas con la prevención y erradicación del trabajo infantil y el combate a sus peores formas, así como la protección de las personas adolescentes trabajadoras.

Por cada dimensión se definen dos niveles de objetivos (para el caso de la primera se identifican tres niveles). Los de primer nivel se identifican como resultados (objetivos inmediatos) y los

segundos, como objetivos estratégicos, bajo la lógica de medios - fines: si se logran los resultados (objetivos inmediatos) —medios—, se alcanzan los estratégicos —fines—. Los objetivos se presentan como un hecho, una situación lograda, alcanzada; exponen cuál es la imagen futura en que queremos encontrar al país en 2015 y en 2020 en relación con la problemática del trabajo infantil y sus peores formas.

Por cada objetivo y resultado, además de sus respectivos indicadores y metas, se establecen las estrategias que el país considera relevante impulsar para lograrlos. De igual manera, se identifica el tipo de recurso que se requiere para poder alcanzar cada resultado.

En el último capítulo, se propone cómo dar seguimiento y monitorear el avance de las metas.

Capítulo 2

DIMENSIÓN DE IMPACTO:
Lucha contra la pobreza
y trabajo infantil

Objetivo de impacto para 2020

La participación de niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 17 años en actividades laborales que perjudican su desarrollo educativo, físico y mental está eliminada, al tiempo que se incrementan las garantías del disfrute de todos sus derechos, especialmente los de protección, salud y educación, tal como lo establecen la Constitución y las leyes nacionales.

Indicadores¹ y metas generales

Disminución del número y la tasa de incidencia en niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 17 años en trabajo infantil:

Número de niños, niñas y adolescentes trabajadores:

- o Línea base 2008: 172.588; meta 2015: 100.000; meta 2020: 0.

Tasa de incidencia del trabajo infantil:

- o Línea base 2008: 10%; meta 2015: 6%; meta 2020: 0%.

Disminución del número y tasa de incidencia de niños y niñas de entre 5 y 14 años de edad en trabajo infantil (trabajo infantil por debajo de la edad mínima de admisión al empleo):

- o Línea base 2008: 81.000; meta 2015: 30.000; meta 2020: 0.

Tasa de incidencia:

- o Línea base 2008: 4,6%; meta 2015: 2,5%; meta 2020: 0%.

Peores formas de trabajo infantil:

Sanción:

- o La legislación penal interna adecuada para la sanción de las violaciones asociadas a las formas incuestionablemente peores de trabajo infantil y el trabajo peligroso tipificado como delito.

Protección:

- o Modelos de Atención Integral funcionando.

Tasa de Asistencia Escolar para la población de entre 5 y 17 años de edad:

Nivel Primario (población de entre 6 y 11 años de edad).

- o Línea base 2008: 92,8%; meta 2015: 96,2%; meta 2020: 99,0%.

Nivel de Media (población de entre 15 y 17 años de edad).

- o Línea base 2008: 40%; meta 2015: 50%; meta 2020: 60%.

Tasa de mortalidad en menores de cinco años (TMM5)(*)

- o Línea base 2007: 24%; meta 2015: 20%; meta 2020: 15%.

(*) La TMM5, según UNICEF, es una medida indicativa tanto del progreso económico como del humano. Permite medir el nivel y los cambios del estado de bienestar de la infancia. Es el principal indicador de este tipo de progreso ya que mide los resultados finales —outputs— del proceso de desarrollo en lugar de los factores intermedios —inputs— (nivel de escolarización, la disponibilidad de calorías per cápita o el número de médicos por mil habitantes, todos los cuales son medios para conseguir un fin). En segundo lugar, la TMM5 es el resultado de una amplia variedad de factores: salud nutricional y conocimientos básicos de salud de la madre; cobertura de inmunización y utilización de la TRO; acceso a servicios de atención materno-infantil (incluida atención prenatal); nivel de ingresos y disponibilidad de alimentos de la familia; acceso a agua potable y saneamiento eficaz, y grado de seguridad del medio ambiente infantil.

¹ Para el caso de las **formas incuestionablemente peores de trabajo infantil** no se ha desarrollado enteramente conceptos y definiciones estadísticas uniformizadas; por lo que monitorear el cumplimiento de los derechos en aquellas dimensiones donde no ha habido avances en la generación de información a través de relevamientos específicos tales como trata de niños, explotación sexual, violencia, justicia, etc., es un desafío pendiente pendiente debido a que, por su categoría de delitos, ocurren en la clandestinidad.

1. Objetivo estratégico de desarrollo

La política social focalizada en la lucha contra la pobreza contribuye a la erradicación progresiva del trabajo infantil priorizando el combate a sus peores formas.

Indicadores y metas

Número de hogares pobres e indigentes beneficiarios del componente de transferencia monetaria condicionada (TMC) de los programas Comunidades Solidarias Rurales y Urbanas con niños, niñas y adolescentes menores de 18 años (Total de beneficiarios con TMC de salud y educación) (Comunidades Solidarias Rurales y Urbanas):

- o Línea base 2009: 106.156; meta 2015: _____; meta 2020: _____.

Número estimado de niños, niñas y adolescentes de entre 6 y 11 años prevenidos de los riesgos del trabajo infantil a través del componente de transferencia monetaria condicionada (TMC) de los programas Comunidades Solidarias Rurales y Urbanas (Total de beneficiarios con transferencias de educación):

- o Línea base 2009: 110.924; meta 2015: _____; meta 2020: _____.

2. Temas y desafíos

Para alcanzar estos objetivos, el Estado Salvadoreño deberá desarrollar acciones para reducir la pobreza, ofrecer una educación de calidad, garantizar servicios de salud y rehabilitación; adoptar medidas de protección social, incluida la protección de los derechos de los trabajadores adultos, y consolidar el conjunto de acciones coordinadas que viene realizando a favor de la erradicación del trabajo infantil.

Desde que asumió posición el Gobierno actual (2009-2014), se inició el diseño de estrategias para reducir la pobreza integralmente, incorporando a los más pobres del país en la senda del desarrollo económico y social.

Como medida inicial, se diseñó y se ha implementado el Plan Global Anticrisis, uno de cuyos objetivos fundamentales es proteger a la población pobre y vulnerable de los efectos negativos de la crisis. Uno de sus componentes principales es la creación de un Sistema de Protección Social Universal (SPSU). Con dicho plan, aunado a la implementación de nuevas medidas en el área social, se sientan las bases de un Sistema de Protección Social Universal, lo que representará un cambio profundo en la forma de dirigir la política social del país.

La Constitución salvadoreña establece que es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República el goce de la vida, la libertad, la salud, la educación y otros aspectos básicos para proteger a la familia y los niños, niñas y adolescentes, por lo que es necesario fomentar el desarrollo social y económico sano, sostenido y equilibrado, así como elevar la calidad de vida de todos los sectores sociales, rurales y urbanos. Para lograr el cumplimiento de estos derechos, es necesario generar una política nacional de protección social que coordine la ejecución de programas y proyectos articulados entre las diferentes instituciones y sectores involucrados en la problemática social y económica del país.

Una de las consecuencias de la pobreza es trabajo infantil; pero también éste genera pobreza a largo plazo. Estudios recientes destacan la doble relación de causalidad entre trabajo infantil y pobreza. Los niños, niñas y adolescentes que trabajan pertenecen principalmente a hogares con las mayores privaciones; y la incorporación temprana al mundo del trabajo limita las posibilidades para que esa población logre su pleno desarrollo, reproduciendo así la pobreza intergeneracional.

El enfoque de las políticas sociales debe estar orientado a reducir la pobreza y, al mismo tiempo, a promover la inclusión social y afianzar el sentido de pertenencia. Los informes sobre pobreza en El Salvador indican que en 2007, el 40% de la población salvadoreña era pobre (con ingresos insuficientes para satisfacer sus necesidades básicas alimenticias y no alimenticias); y de ese total, un 15,6% vivía en la pobreza extrema (con ingresos insuficientes para poder costear la canasta familiar mínima de alimentos).

El estudio **Trabajo Infantil: causa y efecto de la perpetuación de la pobreza**, elaborado por el IPEC, al considerar conjuntamente la tasa de trabajo infantil con la pobreza vista como situación de ingresos insuficientes, confirma la existencia de una significativa correlación positiva; es decir, las mayores tasas de trabajo infantil se presentan en los hogares con mayores niveles de pobreza y viceversa.

En coherencia con esto, el Sistema de Protección Social Universal es una estrategia de política social sustentada en un enfoque de derechos que potencia el desarrollo humano de las personas. Dentro de él, la erradicación del trabajo infantil es un elemento que se ataca transversalmente. Consecuentemente, busca garantizar a todos los ciudadanos un piso social básico en el acceso a educación, salud, nutrición, seguridad alimentaria, vivienda, servicios básicos, infraestructura comunitaria, generación de ingreso y protección social. Lo importante es que se sustenta en el ciclo de vida de las personas e identifica a las comunidades y familias como sujetos activos del desarrollo y los involucra en la identificación y solución de sus problemas.

La perspectiva de ciclo de vida reconoce las diferencias entre familias, según el hogar de pertenencia y la edad de las personas. Asume, asimismo, que las familias, aun compartiendo el rasgo común de la pobreza, demandan apoyos diferenciados conforme a su etapa en el ciclo de vida: tamaño, composición y estructura etaria. Obviamente, uno de los aspectos que más inciden en el desarrollo integral de los niños y niñas es el trabajo infantil, por lo que se han diseñado intervenciones que contribuyan al goce pleno de los derechos en cada una de las etapas de la vida.

El SPSU contempla cuatro áreas de intervención: comunidades solidarias; seguridad alimentaria y nutricional; empleo y desarrollo productivo; y seguridad social.

El Gobierno está comprometido con la atención de las poblaciones en exclusión social y en situación de pobreza, por lo que se ha retomado y consolidado el Programa Comunidades Solidarias Rurales.

Algunas de las intervenciones desarrolladas con el Programa Comunidades Solidarias Rurales consisten en incentivar la asistencia educativa. El Programa tiene tres ejes estratégicos:

- 1) Capital Humano que apoya a la familia: contempla acciones focalizadas en las familias que viven en condiciones de extrema pobreza. Incluye el pago de bonos a la madre jefa de hogar, capacitaciones y corresponsabilidades en salud y educación; es decir, Transferencia Monetaria Condicionada además de pensión básica a personas adultas de 70 años o más.

- 2) Servicios básicos: busca mejorar el acceso a la oferta de servicios básicos y la situación habitacional de las familias más pobres.
- 3) Generación de ingreso y desarrollo productivo: consiste en capacitación productiva, proyectos productivos con enfoque de seguridad alimentaria y micro crédito.

Dentro del componente de capital humano del programa, y particularmente dentro de los temas incluidos en la capacitación a las familias beneficiarias, se incluye un módulo de prevención de trabajo infantil, así como temas de valoración de la educación y asistencia a la escuela que buscan un cambio de actitud ante estas actividades.

Hay razones para creer que el programa puede tener impactos adicionales en la reducción del trabajo infantil, a pesar de que no ser ésta una meta explícita de Comunidades Solidarias Rurales; de hecho, el aumento del ingreso familiar depende de la asistencia a la escuela, pues ésta es una condicionalidad para la recepción de la ayuda. Se observa que la proporción de niños y niñas que trabajan varía de acuerdo al año de ingreso al Programa Comunidades Solidarias Rurales.

Proporción de niños de 10 a 14 años que reportan trabajar, por año de ingreso a Red Solidaria					
	Año de ingreso a Red Solidaria (a partir del 2009 llamado Comunidades Solidarias Rurales)				Promedio total
	2006	2007	Inicios 2008	Finales 2008	
Encuesta de línea basal					
Porcentaje de niños	18,9%	20,6%	16,1%	17,7%	18,1%
	(0,025)	(0,022)	(0,017)	(0,027)	(0,011)
Número de observaciones	575	695	902	449	2.621
Encuesta de seguimiento					
Porcentaje de niños	20,7%	24,9%	21,9%	23,8%	22,7%
	(0,027)	(0,023)	(0,018)	(0,018)	(0,011)
Número de observaciones	590	659	1.018	500	2.879

Nota: Los tamaños de las muestras se refieren al número de niños entre 10 y 14 años en cada grupo de municipios. Los errores estándar están en paréntesis, y están conglomerados por municipio y estratificados por año de ingreso a Red Solidaria.

Fuente: IFPRI/FUSADES (2009).

Para propósitos de la evaluación del programa (de 2009), se realizó una encuesta de línea de base en el momento en que el municipio ingresó en el programa con encuestas adicionales en cada uno de los siguientes años. Como se observa en el cuadro, la diferencia entre el porcentaje de niños de entre 10 y 14 años que trabajan en el momento de la encuesta de línea de base y la encuesta de seguimiento varía en función del año de ingreso al programa. Así, en el grupo de 2006, la prevalencia de trabajo infantil aumentó 2 puntos porcentuales. En los otros tres grupos, aumentó entre 4 y 6,4 puntos.

Dado que no se cuenta con una "verdadera" línea de base, no es posible evaluar el impacto del programa en el trabajo infantil. De todas formas, en los municipios donde el programa comenzó antes (2006) ha sido menor el incremento del trabajo infantil (IFPRI/FUSADES, 2009).

Para garantizar la protección universal a lo largo del ciclo de vida, se plantean algunas intervenciones a través de programas como se muestra en el siguiente gráfico, en el cual comunidades solidarias y las otras intervenciones del Sistema son las piezas claves.



Además, se está iniciando la implementación del Programa Comunidades Solidarias Urbanas, que se focaliza en la intervención en los asentamientos urbanos precarios de una primera fase en 15 municipios urbanos. Tiene 3 ejes estratégicos:

- 1) Capital humano: fortalecerá la oferta en nutrición, salud, educación (inicial, básica y media) e incentivará la asistencia escolar.
- 2) Mejoramiento de infraestructura social básica y comunitaria de asentamientos precarios, vivienda social.
- 3) Capacitación productiva, micro crédito y programa de apoyo temporal al ingreso.

Adicionalmente, comprende un eje transversal de desarrollo territorial y participación social.

Ya que este programa está en fase de diseño se están implementado dos proyectos pilotos: 1) el mejoramiento de infraestructura social básica y 2) el programa de apoyo temporal al ingreso. Éste tiene como propósito generar una protección temporal de los ingresos y capacitación laboral de la población urbana más vulnerable, preferentemente mujeres jefas de hogar y jóvenes de entre 16 y 24 años, a través de la participación en actividades comunitarias. En el Programa de Apoyo Temporal al Ingreso se contempla la participación de mayores de 16 años que no se encuentren en el sistema escolar matutino o vespertino para no fomentar deserción escolar. Los y las participantes deben realizar actividades comunitarias que no impliquen riesgos laborales. Existe un apartado específico en el que, para ingresar al programa, se requiere información sobre la ocupación de las personas menores de 16 años que viven en los hogares de los y las participantes para establecer si éstos se encuentran en trabajo infantil.

Al asegurar las condiciones de protección social para las personas más vulnerables a lo largo del ciclo de vida, se estará contribuyendo a la erradicación del trabajo infantil, ya que se están generando las condiciones para que los menores estudien en el área urbana y rural.

3. Enfoques estratégicos

Si se alcanza la meta de reducir a la mitad para 2015 la proporción de personas que viven en extrema pobreza y se asegura la universalidad de la educación primaria, tal como se plantea en las Metas de Desarrollo para el Milenio, se habrán creado las bases sobre las cuales se podrá conseguir la abolición efectiva del trabajo infantil.

El Estado Salvadoreño ha seguido consolidando y ampliando los programas de alivio a la pobreza, pasando de un Programa de Transferencia Monetaria Condicionada (PTMC) a un Sistema de Protección Social Universal. El PTMC ha demostrado (por ejemplo, en México y Brasil) tener influencia significativa en una mayor asistencia escolar en los niños y niñas que formaban parte del programa y ha sido muy eficaz en combatir el trabajo infantil, si bien éste no era uno de sus objetivos. Lo mismo ha sucedido en El Salvador con Comunidades Solidarias Rurales, por lo que se está ampliando al área urbana donde se concentra población con mayores índices de pobreza.

La población objetivo del SPSU es:

- Hogares y personas que residen en comunidades rurales y urbanas en condiciones de pobreza y exclusión social.
- Niñez, jóvenes, mujeres y personas adultas mayores y otros grupos vulnerables.
- La comunidad y el hogar se privilegia como unidad de intervención de las distintas acciones de política pública. Se busca ofrecer según las características de las familias y personas, políticas con distintas opciones en función de responder a las demandas locales en materia de desarrollo social.

El hecho de que los niños y niñas asistan a la escuela es una condición de probada influencia para prevenir y reducir el trabajo infantil, pero se debe reconocer también que no es suficiente para lograr ese objetivo. El 75% de los niños, niñas y adolescentes trabajadores combina la actividad laboral con asistencia a clase, y esa combinación provoca altas tasas de retraso escolar.

En consecuencia, el Estado Salvadoreño debería seguir consolidando y ampliando el componente de TMC de los Programas Comunidades Solidarias Rurales y Urbanas e incluir a las familias beneficiarias del PTMC con niños, niñas y adolescentes como aliadas en la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas.

Un componente clave para el éxito de la vinculación de este programa con los focalizados en la lucha contra el trabajo infantil será el establecimiento y mantenimiento de mecanismos eficaces de coordinación entre las entidades gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales que ejecutan programas y proyectos específicos de lucha contra el trabajo infantil.

4. Premisas y riesgos

La consecución de este objetivo estratégico se basa en las premisas siguientes:

- Que las autoridades de las instituciones responsables de la presente propuesta honren los compromisos que se derivan de ella y establezcan los protocolos de coordinación respectivos.
- Que se establezcan los mecanismos de coordinación intersectorial (nacional, departamental y local) y de verificación del cumplimiento de las acciones referidas a la erradicación de las peores formas del trabajo infantil.
- Disponer los recursos necesarios para la ejecución de las acciones en cumplimiento de los objetivos planteados en la presente propuesta.

5. Resultados, indicadores y metas

5.1. RESULTADO 1

5.1.1. Enunciado del resultado

El componente de transferencia monetaria condicionada de los Programas Comunidades Solidarias Rurales y Urbanas contribuye a la prevención y erradicación del trabajo infantil y el combate de sus peores formas.

5.1.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas			
Número de municipios en pobreza extrema, severa y alta, y asentamientos urbanos precarios incorporados al Sistema de Protección Social Universal	Número de hogares en pobreza extrema, severa y alta, y de asentamientos urbanos precarios incorporados al Sistema de Protección Social Universal	Monto de inversión del Sistema de Protección Social Universal	Porcentaje del gasto público social ejecutado en programas seleccionados de asistencia a la población en pobreza extrema, severa y alta en relación al Gasto Público Social Total
Línea base 2009			
100	No disponible(*)	No disponible	No disponible
Meta 2015			
Meta 2020			

(*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de o de las entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

5.1.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2013)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Realizar línea de base de la población beneficiaria de los PTMC (Comunidades Solidarias Rurales y Urbanas) para identificar a la población trabajadora menor de 14 años y la población en riesgo de trabajar.	X	X		<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> Secretaría Técnica de la Presidencia. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> MTPS. MSPAS. MINED. ISNA. OIT-IPEC.
2. Consolidar el programa de capacitación dirigido a los hogares beneficiarios de los PTMC (Comunidades Solidarias Rurales y Urbanas) sobre el perjuicio de involucrar a los niños y niñas en actividades laborales.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> Secretaría Técnica de la Presidencia. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> FISDL. MINED. Comités Municipales. MTPS. ISNA.
3. Desarrollar y aplicar mecanismos de monitoreo sobre la prevención de niños, niñas y adolescentes en riesgo de trabajar y el retiro de la población identificada como trabajadora en la línea de base.	X	X		<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> Secretaría Técnica de la Presidencia. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> FISDL. MINED. Comités Municipales. MTPS. ISNA. MSPAS.

5.1.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	
Núm. 1 - 3	
<ul style="list-style-type: none"> Económicos / financieros. Humanos. Logístico (plataforma informática). 	

5.2. RESULTADO 2

5.2.1. Enunciado del resultado

El componente de transferencia monetaria condicionada de los Programas Comunidades Solidarias Rurales y Urbanas incorpora como aliados de la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas a los hogares con miembros menores de 18 años en riesgo o involucrados en actividades laborales que vulneran sus derechos.

5.2.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas			
Número de niños y niñas de 14 años y menos pertenecientes a hogares beneficiarios involucrados en actividades laborales(*)	Porcentaje de niños y niñas de 14 años y menos pertenecientes a hogares beneficiarios involucrados en actividades laborales(*)	Número estimado de niños, niñas y adolescentes prevenidos de los riesgos del trabajo infantil a través de los Programas Comunidades Solidarias Rurales y Urbanas	Número estimado de niños, niñas y adolescentes retirados del trabajo infantil en los municipios de intervención de los Programas Comunidades Solidarias Rurales y Urbanas
Línea base 2009			
No disponible(**)	No disponible	No disponible	No disponible
Meta 2015			
Meta 2020			

(*) Este indicador deberá mostrar una tendencia futura hacia la baja.

(**) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad del o de las entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

5.2.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2011)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
I. Consolidar el componente de capacitación "capital humano" dirigido a los hogares beneficiarios de los Programas Comunidades Solidarias Rurales y Urbanas sobre el perjuicio de involucrar a los niños y niñas en actividades laborales.	X	X	X	Responsable
				Involucrados

- Secretaría Técnica de la Presidencia.
- FISDL.
- MINED.
- Comités Municipales.
- MTPS.
- ISNA.

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2011)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
2. Crear y consolidar el programa de capacitación dirigido al personal operativo de los Programas Comunidades Solidarias Rurales y Urbanas sobre trabajo infantil y derechos de la niñez y la adolescencia.	X	X		<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> Secretaría Técnica de la Presidencia. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> FISDL. MINED. Comités Municipales. MTPS. ISNA.
3. Fortalecer los mecanismos de comunicación y resolución entre los Comités Municipales y los Programas Comunidades Solidarias Rurales y Urbanas.	X	X		<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> Secretaría Técnica de la Presidencia. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> FISDL. Comités Municipales.
4. Fortalecer el papel de los Comités Municipales en la implementación y monitoreo de los Programas Comunidades Solidarias Rurales y Urbanas.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> Secretaría Técnica de la Presidencia. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> FISDL. Comités Municipales.
5. Incorporar en el programa de capacitación dirigido a consolidar la red de apoyo social a la implementación de los Programas Comunidades Solidarias Rurales y Urbanas, especialmente los Comités Municipales, contenidos sobre los derechos de la niñez y beneficios de no involucrar a los niños y niñas en actividades laborales.	X	X		<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> Secretaría Técnica de la Presidencia. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> FISDL. MINED. Comités Municipales. MTPS ISNA.

5.2.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas
Núm. 1 - 5
<ul style="list-style-type: none"> Humanos. Logístico.

5.3. RESULTADO 3

5.3.1. Enunciado del resultado

Se incrementa la oferta de intervenciones focalizadas en la prevención y erradicación del trabajo infantil y combate de las peores formas con base en la comunidad y concebidos en función de las necesidades de los grupos particulares.

Intervenciones directas apoyadas por IPEC-OIT y ejecutadas con el concurso de las agencias del gobierno y organizaciones no gubernamentales

- Erradicación de las peores formas de Trabajo Infantil en la Pesca (Municipio de Acajutla) y Producción y Cosecha de la Caña de Azúcar (Municipio de Cuisnahuat) (2008-2009).
- Erradicación de las peores formas de Trabajo Infantil: Producción y Cosecha de la Caña de Azúcar (Municipio de Jiquilisco) (2008-2009).
- Erradicación de las peores formas de Trabajo Infantil: Pesca (Municipios de La Unión y Conchagua) (2007-2009).
- Erradicación del Trabajo Infantil Peligroso en el mercado Municipal de Sonsonate (2008-2009).
- Erradicación de las peores formas de Trabajo Infantil: Producción y Cosecha de la Caña de Azúcar y Pesca (Estero de Jaltepeque: Municipios de Santiago Nonualco, Zacatecoluca y San Luis La Herradura) (2008).
- Erradicación de las peores formas de Trabajo Infantil: Producción y Cosecha de la Caña de Azúcar (Municipios de San Miguel, Concepción Batres y El Tránsito) (2008- 2009).
- Erradicación de las peores formas de Trabajo Infantil en la corta y siembra de Caña de Azúcar en los municipios de Ilobasco y Verapaz (2008-2009).
- Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil: Producción y cosecha de caña de azúcar y trabajo agrícola peligroso en los municipios de Tecoluca, Apastepeque, Santa María Ostuma y Berlín (2008-2009).

5.3.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas			
Número de intervenciones directas diseñadas y en ejecución focalizadas en la prevención y erradicación del trabajo infantil y combate de sus peores formas	Número de niños, niñas y adolescentes beneficiarios por año de programas focalizados en la prevención y eliminación del trabajo infantil y combate de sus peores formas	Número de niños, niñas y adolescentes retirados del trabajo infantil por efecto de las intervenciones focalizadas	Número de niños, niñas y adolescentes víctimas de las peores formas de trabajo infantil retirados y ejerciendo todos sus derechos
Línea base 2009			
No disponible(*)	No disponible	No disponible	No disponible
Meta 2015			
Meta 2020			

(*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad de o de las entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

5.3.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2011)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Crear y realizar el mantenimiento de un inventario de programas y proyectos focalizados en la prevención y eliminación del trabajo infantil y combate de las peores formas, y de sus beneficiarios.	X	X	X	Responsable
				<ul style="list-style-type: none"> • MTPS. Involucrados
2. Diseñar y ejecutar en las zonas de mayor influencia de la industria turística programas focalizados a combatir la explotación sexual comercial.	X	X	X	Responsable
				<ul style="list-style-type: none"> • MTPS. • MRREE. Involucrados
3. Consolidar y ampliar los programas considerados como <i>buenas prácticas</i> para la prevención y erradicación del trabajo infantil desde el ámbito de la educación (salas de de nivelación y otros).	X	X	X	Responsable
				<ul style="list-style-type: none"> • MINED. Involucrados
4. Diseñar y ejecutar programas en el ámbito del trabajo infantil y trabajo peligroso.	X	X	X	Responsable
				<ul style="list-style-type: none"> • MTPS. • MRREE. Involucrados
				<ul style="list-style-type: none"> • ONG. • ISNA. • STP.

5.3.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas
Núm. 1 - 4
<ul style="list-style-type: none"> • Logístico (plataforma informática: hardware y software). • Humanos. • Financieros. • Asistencia técnica.

Capítulo 3

DIMENSIÓN DE IMPACTO:
Política de salud y trabajo infantil

Derecho a la salud y a los servicios de salud

Artículo 21.- "... El Estado debe garantizar este derecho mediante el desarrollo de las políticas públicas y programas que sean necesarios para asegurar la salud integral de la niñez y adolescencia...".

Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (Decreto Legislativo N° 839-09).

1. Objetivo estratégico de desarrollo

La política de salud garantiza el derecho a la atención integral de los niños, niñas y adolescentes hombres y mujeres en situación de trabajo y contribuye con la prevención y la rehabilitación de las complicaciones de salud de las víctimas del trabajo infantil y sus peores formas.

Indicadores y metas

Número de niños y niñas de entre 5 y 9 años 364 días afectados por complicaciones de salud asociadas al trabajo infantil y sus peores formas, en control subsecuente en el Programa Nacional de Atención Integral de la Niñez:

- o Línea base 2008: 3.612; meta 2015: 1.806; meta 2020: 0.

Número de adolescentes hombres y mujeres afectados por complicaciones de salud asociadas al trabajo infantil y sus peores formas, inscritos en el Programa Nacional de Atención Integral de Adolescentes:

- o Línea base 2008: 91.651; meta 2015: 45.825; meta 2020: 22.912.

Número de niños, niñas y adolescentes afectados por complicaciones de salud asociadas al trabajo infantil y sus peores formas, beneficiarios de servicios de atención en salud complementarios a la Estrategia Escuela Saludable:

- o Línea base 2008: 6.518; meta 2015: 5.409; meta 2020: 4.613.

2. Temas y desafíos

Se entiende el derecho a la salud como componente esencial de los derechos humanos. El trabajo infantil contraviene ese derecho. ¿Cómo puede contribuir el sector salud en la prevención del trabajo infantil y de sus peores formas? ¿Qué tipo de atención puede ofrecer el sector salud a los niños, niñas y adolescentes involucrados en trabajos que vulneran sus derechos fundamentales?

Desde la perspectiva de los derechos del niño, los Estados tienen la responsabilidad legal, política y moral de garantizar que todos tengan el mismo derecho de desarrollar su potencial a plenitud. Los sistemas de salud, con la colaboración de otros actores, son los responsables de garantizar el derecho a la salud.

La vinculación del trabajo infantil y la salud se establece por el impacto que tiene en las condiciones de salud física y mental la participación de las personas menores de edad en actividades laborales y, sobre todo, en las peores formas de trabajo infantil.

En el último quinquenio (2004-2009), el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) ha venido fortaleciendo su modelo de atención. Así, ha desarrollado un abordaje de la salud de la

familia cuyo principal propósito es contribuir a conservar y restablecer de manera integral la salud de la población, teniendo como ejes centrales la prevención y la promoción de la salud, y basándose en el perfil epidemiológico y las determinantes locales de salud (MSPAS, 2009).

A partir de junio de 2009, la propuesta de Política Pública de Salud para el actual Gobierno, *Construyendo la esperanza. Estrategias y recomendaciones en Salud para el nuevo Gobierno*, define como objetivo garantizar el derecho a la salud a toda la población salvadoreña a través de un Sistema Nacional de Salud que fortalezca la promoción, prevención, atención y rehabilitación de la salud, un ambiente sano y seguro, incluyendo la creación de un sistema de atención eficiente, resolutivo y con acceso equitativo a servicios de calidad.

Este documento comprende un conjunto de veinticinco estrategias y recomendaciones relacionadas con áreas fundamentales que se deben considerar en salud, a saber: Sistema Nacional de Salud basado en la atención de salud integral; participación social y comunitaria; sistema de información estratégica; coordinación y concertación con el sector privado; prestaciones de la red de servicios; seguridad alimentaria y nutricional; toxicomanías, violencia y salud mental; salud sexual y reproductiva.

Por medio de éstas se pueden desarrollar acciones estratégicas para la prevención y atención de los problemas de salud relacionados con trabajo infantil y sus peores formas en niños, niñas y adolescentes hombres y mujeres.

3. Enfoques estratégicos

El sector salud tiene ante sí el desafío de convertir sus propósitos en acciones específicas de atención integral al niño, niña y adolescente involucrado en trabajo infantil, otorgando prioridad a los que son víctimas de las **peores formas de trabajo infantil**. De igual manera, otros retos son: lograr que la información epidemiológica incluya datos sobre las enfermedades y accidentes de trabajo; lograr una eficiente articulación institucional entre las instancias de la salud y aquellas que tratan más directamente con la problemática del trabajo infantil; y actuar para contribuir a minimizar el desconocimiento de la sociedad sobre los riesgos y daños que el trabajo provoca en el desarrollo biopsicosocial en la niñez y adolescencia.

Garantizar el derecho a la salud de los niños, niñas y adolescentes implica aprovechar la información y los conocimientos relacionados con tasas de morbi-mortalidad asociadas a la participación de niños, niñas y adolescentes en trabajos peligrosos; fortalecer los programas de salud integral a niños, niñas y adolescentes; y fortalecer las intervenciones de promoción de la salud para la prevención de accidentes y enfermedades en el ámbito laboral formal e informal.

4. Premisas y riesgos

La consecución de este objetivo estratégico se basa en las premisas siguientes:

- Que el MSPAS, a través de la red de establecimientos de salud, garantice la atención integral en salud a los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo y contribuye con la prevención y la rehabilitación de las complicaciones de salud de las víctimas de las peores formas de trabajo infantil estableciendo mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial.

- Que la red de establecimientos del MSPAS desarrolle acciones de prevención y atención de niños, niñas y adolescentes involucrados en trabajo infantil.
- Que se establezcan los mecanismos de verificación del cumplimiento de las acciones programadas para lograr los resultados y el objetivo estratégico enunciados.

Entre los riesgos se encuentran:

- Que situaciones de emergencias y desastres interfieran en el desarrollo de actividades de prevención y atención de niños, niñas y adolescentes relacionados con el trabajo infantil.

5. Resultados, indicadores y metas

5.1. RESULTADO 1

5.1.1. Enunciado del resultado

La red de establecimientos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social provee atención integral en salud a los niños, niñas y adolescentes en riesgo por su participación en actividades laborales consideradas como peores formas de trabajo infantil o con alta probabilidad de involucrarse en trabajo infantil.

5.1.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas			
Número de establecimientos de primer nivel de atención del MSPAS con oferta básica de salud(*) a niñas, niños por debajo de los 10 años de edad	Número de niños y niñas por debajo de los 10 años de edad en riesgo de trabajo infantil beneficiados con la oferta básica de salud integral	Número de establecimientos de primer nivel del MSPAS con oferta básica de salud integral de adolescentes(**)	Número de adolescentes de entre 10 y 19 años en riesgo de trabajo infantil beneficiados con la oferta básica de salud integral
Línea base 2009			
0	0	0	0
Meta 2015			
186	1.806	186	45.825
Meta 2020			
372	0	372	22.912

(*) Debería incluir: a) Control de crecimiento y desarrollo; b) Administración de micronutrientes; c) Administración de vacunas; d) Provisión de paquete educativo **que incluya prevención del trabajo infantil**; y d) Atención prioridades sanitarias y daños prevalentes.

(**) Debería incluir: a) Control de crecimiento y desarrollo; b) Consejería; c) Administración de vacunas; d) Provisión de paquete educativo **que incluya prevención del trabajo adolescente peligroso**; y e) Atención prioridades sanitarias y daños prevalentes.

5.1.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2013)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. En el marco de la atención integral en salud, incorporar en la oferta básica acciones de prevención de trabajo infantil, prevención de riesgos ocupacionales y atención de la salud a niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo en comunidades beneficiarias de Programas de Gobierno, con mayor incidencia de trabajo infantil, con participación de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> MSPAS (nivel superior, regiones de salud y SIBASI). <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> MSPAS (establecimientos de salud). MTPS.
2. Incluir acciones de sensibilización, difusión, educación y capacitación sobre trabajo infantil y salud ocupacional en los planes de promoción de la salud, del nivel superior, regional y local.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> MSPAS (nivel superior, regiones de salud y SIBASI). <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> MSPAS (establecimientos de salud). MTPS.
3. Revisar, diseñar y validar los instrumentos de registro vigentes para incluir las variables de trabajo infantil y peores formas de trabajo infantil, que incluye explotación sexual comercial.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> MSPAS (nivel superior). <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> Unidad de información en Salud (MSPAS). Unidad de la Niñez (MSPAS). Unidad de Adolescentes (MSPAS). Estrategia Escuela Saludable-establecimientos de salud (MSPAS).
4. Implementar instrumentos de registro para la captura de información referente a la detección de problemas de salud de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil y peores formas de trabajo infantil, que incluye explotación sexual comercial.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> MSPAS (nivel superior, regiones de salud y SIBASI). <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> MSPAS (establecimientos de salud). ISNA. MTPS.

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2011)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
5. Incluir en la Planificación Anual Operativa de salud del nivel Superior, Regional y Local actividades para la prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.	X		X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> MSPAS (nivel superior, regiones de salud y SIBASI). <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> MSPAS (establecimientos de salud). Mesa contra la ESCNNA.
6. Fortalecer la coordinación institucional entre el MSPAS y otras instituciones responsables de la prevención y atención de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo.	X		X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> MSPAS (nivel superior, regiones de salud y SIBASI). <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> MSPAS (establecimientos de salud). ISNA. MTPS.

5.1.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas				
Núm. 1	Núm. 2	Núm. 3 - 4	Núm. 5	Núm. 6
<ul style="list-style-type: none"> Humanos. Asistencia técnica o asesoría especializada. Financiero. 	<ul style="list-style-type: none"> Humanos. Logístico. Asistencia técnica. Asesoría especializada. Financiero: capacitación, material educativo. 	<ul style="list-style-type: none"> Humanos. Logístico. Financiero: reproducción de instrumentos y manual de registro. 	<ul style="list-style-type: none"> Humanos. Logístico. Asistencia técnica. Financiero: materiales educativos. 	<ul style="list-style-type: none"> Humanos. Logístico. Asistencia técnica.

5.2. RESULTADO 2

5.2.1. Enunciado del resultado

Se dispone de información oportuna sobre morbi-mortalidad relacionada a trabajo infantil y sus peores formas en población infantil y adolescente trabajadora.

5.2.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas		
Número de niñas, niños y adolescentes que presentan morbi-mortalidad asociada al trabajo infantil y sus peores formas	Número de boletines anuales del MSPAS en los que se ha incorporado información sobre morbi-mortalidad de niños, niñas y adolescentes asociada al trabajo infantil y sus peores formas	Número de investigaciones operativas relacionadas con la morbi-mortalidad asociada con el trabajo infantil y sus peores formas ³
Línea base 2009		
No disponible(*)	No disponible	No disponible
Meta 2015		
15.000	4	3
Meta 2020		
10.000	9	4

(*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad del o de las entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

5.2.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2013)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Definir indicadores epidemiológicos que permitan dar seguimiento a los efectos derivados de la participación de los niños, niñas y adolescentes en actividades laborales.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> MSPAS (nivel superior). <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> Dirección de Vigilancia de la Salud (MSPAS). Unidad de Información en Salud (MSPAS). Unidad de la Niñez (MSPAS). Unidad de Adolescentes (MSPAS). Estrategia Escuela Saludable (MSPAS).

³ Por ejemplo, estudios e investigaciones sobre: a) Ergonomía en el trabajo infantil; b) Definición del trabajo ligero y el trabajo familiar; c) Toxicología infantil; particularmente, de metales pesados, disolventes orgánicos, plaguicidas; d) Cáncer en niños y niñas que trabajan.

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2013)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
2. Incorporar al Sistema de Morbi-Mortalidad las variables de trabajo infantil y sus peores formas.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • MSPAS (nivel superior). <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Información en Salud (MSPAS). • Unidad de la Niñez (MSPAS). • Unidad de Adolescentes (MSPAS). • Estrategia Escuela Saludable (MSPAS). • MTPS • ISNA.
3. Desarrollar investigaciones operativas relacionadas con la morbi-mortalidad asociada con trabajo infantil y sus peores formas de trabajo infantil.	X		X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • MSPAS (nivel superior, regional, SIBASI). <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • MSPAS (establecimientos de salud). • MTPS. • ISNA.

5.2.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas		
Núm. 1	Núm. 2	Núm. 3
<ul style="list-style-type: none"> • Humanos. • Asistencia técnica o asesoría especializada. • Logístico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Humanos. • Asistencia técnica. • Logístico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Humanos. • Logístico. • Asistencia técnica. • Financieros. • Consultoría.

Capítulo 4

DIMENSIÓN DE IMPACTO:
Política educativa y trabajo infantil

••••

Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (Decreto Legislativo N° 839-09) del Derecho a la Educación y Cultura

Artículo 81.- *La niña, niño y adolescente tienen derecho a la educación y cultura. La educación será integral y estará dirigida al pleno desarrollo de su personalidad, aptitudes y capacidades mentales y físicas hasta su máximo potencial.*

El Estado debe garantizar este derecho mediante el desarrollo de políticas educativas integrales idóneas para asegurar una educación plena y de alta calidad. En consecuencia, deberá garantizar los recursos económicos suficientes para facilitar las acciones destinadas al cumplimiento de estos derechos.

••••

••••

Ley General de Educación

Fines de la educación nacional

Artículo 2.- *La Educación Nacional deberá alcanzar los fines que al respecto señala la Constitución de la República:*

a) *Lograr el desarrollo integral de la personalidad en su dimensión espiritual, moral y social.*

Objetivos generales de la educación nacional

Artículo 3.- *La Educación Nacional tiene los objetivos generales siguientes:*

a) *Desarrollar al máximo posible el potencial físico, intelectual y espiritual de los salvadoreños, evitando poner límites a quienes puedan alcanzar una mayor excelencia.*

••••

••••

Plan social educativo: La educación como un derecho (concepción de la educación)

La educación y la cultura están entre los derechos más relevantes garantizados al pueblo por la Constitución de la República, declarando que son inherentes a la persona humana y que es obligación y finalidad del Estado su conservación, fomento y difusión. La educación, la ciencia y la cultura, junto con la familia, el trabajo y la salud, constituyen pilares fundamentales a partir de los cuales se desarrollan los llamados derechos sociales.

••••

1. Objetivo estratégico de desarrollo

El sistema educativo garantiza la educación de todos los niños, niñas y adolescentes, en particular, de los que están en situación de trabajo o en riesgo de involucrarse en actividades laborales que vulneran su derecho a la educación.

Indicadores y metas

Tasa de matrícula en el Nivel de Educación Básica (primero a noveno grado)(*):

- o Línea base 2008: 92,8%; meta 2015: 98,2%; meta 2020: 99%.

Número de niños y niñas que concluyen la Educación Básica (noveno grado)(*):

- o Línea base 2008: 93.699; meta 2015: 113.432; meta 2020: 126.352.

Número de alumnos por debajo de los 15 años de edad que trabajan o están en riesgo de involucrarse en actividades laborales peligrosas:

- o Línea base 2008: 6.518; meta 2015: 5.409; meta 2020: 4.616.

Tasa neta de matrícula del Nivel de Educación Media:

- o Línea base 2008: 32,2%; meta 2015: 41,2%; meta 2020: 59%.

(*) En El Salvador, la Educación Básica comprende los grados de primero a noveno.

2. Temas y desafíos

El Salvador tiene la firme voluntad de superar la pobreza, mejorar su productividad y competitividad y sentar las bases para un desarrollo sostenible e inclusivo. Ese desafío implica aumentar la escolaridad de su población. Para ello es importante tomar en cuenta: a) la equidad en el acceso y permanencia en el sistema educativo; b) la formación permanente para la población joven y adulta; c) un currículo pertinente y aprendizaje significativo.

A. Equidad en el acceso y permanencia en el sistema educativo: asegura el acceso y la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en todos los niveles del sistema educativo (inicial, parvularia, básica y media), especialmente para quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

B. Formación permanente para la población joven y adulta: pretende garantizar el acceso de la población joven y adulta a la formación básica y complementaria que favorezca la mejora de su calidad de vida y la participación activa en el desarrollo de la sociedad salvadoreña.

De acuerdo con los datos oficiales, la tasa neta de escolarización en educación básica (de primero a noveno grado) en 2004 era del 91,4%; y la de educación media de sólo el 31,5%. Un porcentaje significativo de niños, niñas y adolescentes no asiste a la escuela, sobre todo, la población menor de 15 años (que debería contar con la educación básica). También hay una importante brecha en el acceso a la escuela, que afecta a los niños y niñas de la zona rural. El resultado de la exclusión de la escuela es que los y las jóvenes no completan su educación básica.

Según el Censo Matricular 2008, 153.280 niños, niñas y adolescentes matriculados (de Parvularia a Educación Media) que asisten a la escuela combinan estudio y trabajo.

Según la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM), en 2008, de los 172.588 niños, niñas y adolescentes involucrados en trabajo infantil, el 25% estaba fuera de la escuela. Esto quiere decir que de cada cien niños, niñas y adolescentes salvadoreños, veinticinco no acumularán suficientes conocimientos formales para que en su vida de adulto puedan acceder a un trabajo decente; y en consecuencia, sus probabilidades de salir de la pobreza se reducirán al mínimo.

Para el caso de los que aún permanecen en la escuela, cuando la actividad laboral no forma parte de la estrategia de formación del individuo, la combinación trabajo y estudio también genera serias consecuencias: provoca bajo desempeño escolar, elevadas tasas de repitencia, sobre-edad y deserción escolar.

C. Currículo pertinente y aprendizaje significativo: El compromiso del profesorado es indispensable en el desarrollo de la formación integral, tanto por la mediación pedagógica que realiza como por su interacción humana con la comunidad educativa. De igual manera, la participación de las familias y los miembros de la comunidad local resulta fundamental cuando se persigue aumentar el acceso a la escuela, elevar el rendimiento educativo del estudiantado y prevenir la deserción. Su involucramiento evidenciará una mayor responsabilidad de los diversos actores en el ejercicio del derecho a la educación.

En el Modelo Educativo del **Plan Social Educativo 2009–2014** se hace referencia a que el amplio consenso social y la voluntad política son claves para que el sistema educativo nacional avance sostenidamente hasta convertirse en el factor estratégico que, integrado con otras políticas públicas, establezca las bases de un desarrollo humano personal y colectivo más justo y equitativo. El sistema educativo nacional propicia y brinda más y mejores oportunidades, de tal manera que la población —como beneficiaria directa, sujeto integral, democrático y participativo— pueda mejorar cuantitativa y cualitativamente sus niveles de vida.

El Plan Social Educativo 2009-2014 contempla el objetivo, las prioridades, políticas y estrategias que contribuirán de manera indirecta y directa con la reducción y erradicación del trabajo infantil por efecto de los programas educativos.

Líneas estratégicas del Plan Social Educativo. En respuesta a las necesidades y demandas de la realidad educativa nacional y en congruencia con el modelo educativo, el Plan Social Educativo es un referente de planificación y organización para la administración central y departamental de educación, así como para las instituciones educativas y otros actores nacionales e internacionales que promueven la educación como un derecho.

En el ámbito del sector educativo se pueden distinguir dos niveles de intervenciones con influencia en la prevención y erradicación del trabajo infantil:

- a) las indirectas o transversales, orientadas al aumento de la cobertura y calidad de la educación;
- b) las directas, que pueden ser programas compensatorios focalizados en poblaciones específicas tales como de educación acelerada, salas de tareas, metodologías innovadoras de atención a niños, niñas y adolescentes trabajadores o en riesgo social.

PRIORIDADES DE POLÍTICA EDUCATIVA 2009-2014

- a) Invertir más y mejor en educación.
- b) Erradicar el analfabetismo.
- c) Procurar la cobertura universal de la educación y su gratuidad.

EDUCAR PARA EL PAÍS QUE QUEREMOS

En la visión programática del Gobierno actual, la escuela, sus docentes, alumnos y comunidad educativa en general son imprescindible en la construcción de un proyecto democrático y de desarrollo humano estrechamente vinculado a la necesidad de cambio desde enfoques integradores, que comprendan el ámbito personal y social, lo público y lo privado, y apunten a tejer lazos de respeto, convivencia y reconciliación entre la diversidad de comunidades, actores y formas de pensamiento que coexisten en nuestro territorio.

Política de cultura, educación, ciencia y tecnología

OBJETIVO

Garantizar la educación y formación integral, su calidad y su gratuidad cuando la imparte el Estado, así como su acceso universal, para promover el desarrollo integral de las personas y su desenvolvimiento activo en la construcción de una sociedad democrática, próspera, solidaria, equitativa, justa y ambientalmente sustentable.

Línea de acción	Acciones estratégicas	Programas	Objetivos
EQUIDAD EN EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO	a) Aseguramiento de la accesibilidad geográfica de los y las estudiantes a servicios educativos completos desde educación parvularia hasta educación media.	Dotación de paquetes escolares	Contribuir al acceso y a la permanencia del estudiantado en el sistema educativo, apoyando especialmente a aquellas familias de menores recursos económicos.
		Alimentación escolar	Contribuir con la mejora del estado nutricional del estudiantado para propiciar mejores condiciones de aprendizaje.
	b) Dotación de uniformes y útiles escolares a estudiantes de familias en situación de pobreza.	Mejoramiento de los ambientes escolares y recursos educativos	Dotar a los centros escolares con instalaciones seguras y funcionales que cumplan con los requisitos pedagógicos de infraestructura, mobiliario y equipo, para generar ambientes dignificantes y motivadores.
		Escolaridad completa	Brindar más y mejores oportunidades de acceso, permanencia y éxito escolar en condiciones de equidad, inclusión y calidad a la población estudiantil.
c) Ampliación del programa de alimentación escolar a centros educativos urbanos en zonas de pobreza, manteniendo la cobertura en la zona rural.	Educación inclusiva	Brindar oportunidades de acceso, permanencia y de aprendizaje efectivo en todos los niveles educativos a estudiantes con necesidades individuales especiales o en situación de riesgo social.	

3. Enfoques estratégicos

En el nivel más general, de corto plazo, desarrollar el Plan Social Educativo; y a más largo plazo, cumplir con los Objetivos del Milenio (ODM) y metas educativas para Iberoamérica.

De manera específica:

- Reducir las tasas de sobre-edad, de repetición y de deserción escolar.
- Mejorar la calidad de la educación.
- Desarrollar modelos educativos estimulantes y pertinentes a las necesidades de la población de mayor pobreza.
- Impulsar acciones como las Salas de Nivelación, Aulas de Apoyo Educativo, Refuerzo Académico, Modalidades Flexibles, Centros de Educación y Desarrollo Infantil (como alternativa de prevención del trabajo infantil) y otras iniciativas educativas que por su naturaleza y características son consideradas pertinentes para atender las necesidades de los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo o riesgo de involucrarse en actividades laborales.

4. Premisas y riesgos

La consecución de este objetivo estratégico se basa en las premisas siguientes:

- Que el gobierno nacional incremente en forma progresiva su inversión en el sector de la educación a efectos de poder crear la infraestructura básica y de preparar a los docentes necesarios para mejorar las oportunidades educativas de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a los hogares pobres.
- Que se establezcan los mecanismos de verificación del cumplimiento de las condicionalidades establecidas por el componente de Transferencia Monetaria Condicionada de los Programas Comunidades Solidarias Rurales y Urbanas con respecto a la asistencia y aprobación del año lectivo de los niños y niñas beneficiarios.
- Que las autoridades del Ministerio de Educación (MINED) y los propios centros educativos valoren los efectos disfuncionales que provoca en el desempeño escolar la participación de los niños, niñas y adolescentes en actividades laborales.
- Que el MINED ejecute acciones encaminadas a que las y los estudiantes utilicen su tiempo libre como una estrategia de prevención del trabajo infantil y la delincuencia juvenil.

Entre los riesgos se encuentran:

- No contar con el presupuesto para garantizar la realización de las actividades que habrán de permitir alcanzar los resultados y el objetivo estratégico consignado para esta dimensión.
- Que las acciones de la Hoja de Ruta queden planteadas pero no se ejecuten por dificultades de coordinación interinstitucional.

5. Resultados, indicadores y metas

5.1. RESULTADO 1

5.1.1. Enunciado del resultado

Se incrementan las tasas de acceso y permanencia en la escuela de niños, niñas y adolescentes de los diferentes niveles educativos, con énfasis en los de hogares en pobreza extrema, severa y alta.

5.1.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas	
Número de niños y niñas de los 100 municipios más pobres que concluyen la Educación Básica	Número de alumnos y alumnas por debajo de los 15 años de edad que trabajan o están en riesgo de involucrarse en actividades laborales peligrosas
Línea base 2009	
11.984	6.360
Meta 2015	
12.930	5.409
Meta 2020	
13.718	4.616

5.1.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2013)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Incrementar el acceso y permanencia: En los niveles de educación parvularia e inicial, básico y medio, mediante la creación infraestructura adecuada para la enseñanza y dotación de los recursos didácticos.	X	X	X	Responsable
				Involucrados
				<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Nacional de Gestión Departamental (MINED). • Dirección Nacional de Educación (MINED). • Dirección Nacional de Administración (MINED). • Dirección de Planificación (MINED).
				<ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Gestión Institucional (MINED). • Gerencia de Gestión Pedagógica (MINED). • Gerencia de Seguimiento a la Calidad (MINED).

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2013)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
				<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Planificación (MINED). • Gerencia de Estadística y Evaluación (MINED). • Dirección Nacional de Gestión Departamental (MINED).
2. Focalizar la población meta y la asignación presupuestaria: Mantener la focalización de programas en comunidades vulnerables de los municipios identificados en extrema pobreza para mejorar, a través de transferencias monetarias condicionadas, las oportunidades de niños, niñas y adolescentes que están fuera del sistema educativo y reciben el menor gasto público en educación.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección Nacional de Educación (MINED). <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • FISDL. • Gerencia de Gestión Institucional (MINED). • Gerencia de Programas Complementarios (MINED). • Gerencia de Seguimiento a la Calidad (MINED).
3. Asegurar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos (financieros, humanos, materiales, etc.): Distribuir mejor los recursos y mejorar la eficiencia y eficacia administrativa, de forma que impacten favorablemente en los niños, niñas y adolescentes rezagados del desarrollo social y económico del país.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección Nacional de Gestión Departamental (MINED). • Dirección Nacional de Educación (MINED). <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Gestión Institucional (MINED). • Gerencia de Programas Complementarios (MINED). • Gerencia de Seguimiento a la Calidad (MINED).
4. Mejorar la calidad de los aprendizajes: Elevar y mantener niveles de calidad de los procesos educativos y de los aprendizajes de los y las estudiantes que les aseguren su participación activa en la toma de decisiones para enfrentar con éxito los desafíos de la vida.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección Nacional de Educación (MINED). <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Gestión Pedagógica (MINED).

5.1.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas		
Núm. 1	Núm. 2	Núm. 3 y 4
<ul style="list-style-type: none"> Económicos / financieros. Humanos (nuevo personal docente). Materiales. 	<ul style="list-style-type: none"> Humanos. Económicos / financieros. Materiales. 	<ul style="list-style-type: none"> Económicos / financieros. Humanos. Asistencia técnica especializada.

5.2. RESULTADO 2

5.2.1. Enunciado del resultado

Los programas educativos focalizados en niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión escolar amplían su cobertura y contribuyen a la prevención y eliminación de las peores formas y, progresivamente, de todo tipo de trabajo infantil.

5.2.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas			
Número de Salas de Nivelación funcionando por año escolar y por municipio	Número de participantes en las Salas de Nivelación	Número de aulas Alternativas (Multigrado) funcionando por año	Número de alumnas y alumnos atendidos a través de las Aulas Alternativas (Multigrado) por año
Línea base 2009			
136	13.356	1.234	27.002
Meta 2015			
364	20.053	965	12.706
Meta 2020			
554	27.104	741	792

Continuación:

Indicadores y metas			
Número de Secciones de Educación Acelerada por año(*)	Número de alumnas y alumnos participantes en las Educación Acelerada por año(*)	Número de Aulas de Apoyo Educativo por año(*)	Número de alumnas y alumnos participantes en las Aulas de Apoyo Educativo por año(*)
Línea base 2008			
638	6.188	897	23.851
Meta 2015			
Meta 2020			

(*) A estos indicadores no se les puede hacer proyecciones porque son estrategias en las que los estudiantes, a corto o mediano plazo, regresan a la sección donde estaban matriculados desde el inicio del año escolar; pero se considera pertinente incluirlo con la línea de base, ya que son estrategias relevantes que contribuyen a la erradicación del trabajo infantil y deben fortalecerse.

5.2.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2013)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
<p>1. Proyecto piloto centros de educación y desarrollo infantil (CEDI): Implementar un modelo de atención a la educación y desarrollo integral de la primera infancia por medio de un proyecto piloto en tres municipios urbano-marginales de San Salvador. Incluye adecuación, readecuación y construcción de infraestructura, diseño de currícula, programas, planes, metodología, material didáctico y proceso de formación profesional para atender la vía formal y no formal. En una segunda fase, implementar a nivel nacional el modelo CEDI.</p>	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección Nacional de Educación (MINED). • Dirección Nacional de Planificación (MINED). • Dirección de Gestión Departamental (MINED). <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Gestión Institucional (MINED). • Gerencia de Gestión Pedagógica (MINED). • Gerencia de Seguimiento a la Calidad (MINED). • ISNA. • MSPAS. • Gobiernos municipales. • ONG.
<p>2. Programas innovadores: Consolidar y ampliar los programas considerados como buenas prácticas para la prevención y erradicación del trabajo infantil desde el ámbito de la educación (Salas de Nivelación, Aulas de Apoyo Educativo, Refuerzo académico y otros).</p>	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección Nacional de Gestión Departamental (MINED). • Dirección Nacional de Educación (MINED). <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección Nacional de Gestión Departamental (MINED). • Gerencia de Gestión Institucional (MINED). • Gerencia de Gestión Pedagógica (MINED). • Gerencia de Seguimiento a la Calidad (MINED).
<p>3. Aulas Alternativas (Multigrado) y Educación Acelerada: Ampliar y focalizar su incidencia en la atención de las necesidades de adolescentes en situación de trabajo.</p>	X	X		<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección Nacional de Educación (MINED). <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Programas Complementarios (MINED).

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2013)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
<p>4. Sensibilizar y capacitar docentes y directores de centros escolares: Desarrollar un programa de sensibilización y capacitación del personal directivo y docente de los centros educativos sobre el trabajo infantil y sus efectos en el desempeño escolar.</p>	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> Dirección Nacional de Gestión Departamental (MINED). Dirección Nacional de Educación (MINED). <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> Dirección Nacional de Gestión Departamental (MINED). Gerencia de Gestión Pedagógica (MINED). Gerencia de Seguimiento a la Calidad (MINED).
<p>5. Estrategias pedagógicas y capacitación de docentes y directores de centros escolares: Desarrollar un programa de capacitación del personal directivo y docente de los centros educativos sobre estrategias pedagógicas para atender las necesidades educativas de los niños, niñas y adolescentes que combinan trabajo y estudio o han sido retirados de las actividades laborales.</p>	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> Dirección Nacional de Gestión Departamental (MINED). Dirección Nacional de Educación (MINED). <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> Dirección Nacional de Gestión Departamental (MINED). Gerencia de Gestión Pedagógica (MINED). Gerencia de Seguimiento a la Calidad (MINED).
<p>6. Organizaciones de Magisteriales de base: Promover que el sindicato de docentes se involucre en la lucha contra el trabajo infantil desde la escuela.</p>	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> Despacho Ministerial (MINED).
<p>7. Sistema de Estadística y Monitoreo de Educación: Incorporar indicadores cuantitativos y cualitativos relativos al trabajo infantil, de modo que den cuenta de la situación de la niñez trabajadora con respecto a todos los niveles de educación y se les dé seguimiento a los niños, niñas y adolescentes retirados del trabajo infantil.</p>	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> Dirección de Planificación (MINED). <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Estadísticas y Evaluación (MINED).

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2013)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
<p>8. Escuela como unidad monitora del trabajo infantil en la comunidad: Crear un sistema de alerta temprana en aquellas escuelas situadas en comunidades urbano-marginales y rurales para detectar riesgos de abandono escolar por causa del trabajo de las y los alumnos y/o por situaciones de explotación laboral, abuso y explotación sexual comercial, y la incorporación de la temática en el PEI y el PEA.</p>	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección Nacional de Gestión Departamental (MINED). • Dirección Nacional de Educación (MINED). <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección Nacional de Gestión Departamental (MINED). • Gerencia de Gestión Pedagógica (MINED). • Gerencia de Programas Complementarios (MINED).
<p>9. Organismos de participación de la escuela y el trabajo infantil: Involucrar a los organismos de participación escolar (asociaciones de padres y madres, juntas escolares, gobiernos estudiantiles o directiva de estudiante y otros) en la lucha contra el trabajo infantil mediante jornadas de sensibilización sobre los derechos del niño y la niña.</p>	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección Nacional de Gestión Departamental (MINED). • Dirección Nacional de Educación (MINED). <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección Nacional de Gestión Departamental (MINED). • Gerencia de Gestión Institucional (MINED). • Gerencia de Programas Complementarios (MINED). • Gerencia de Seguimiento a la Calidad (MINED).
<p>10. Articulación interinstitucional: Mejorar la articulación de las escuelas con las instancias oficiales y no gubernamentales a fin de promover sinergias entre programas de erradicación de trabajo infantil y programas de ayuda social (especialmente, el componente de Transferencia Monetaria Condicionada), de actividades extraescolares y capacitación.</p>		X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección Nacional de Gestión Departamental (MINED). • Dirección Nacional de Educación (MINED). • Dirección de Planificación (MINED). <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Proyectos (MINED). • Dirección Nacional de Gestión Departamental (MINED). • Gerencia de Seguimiento a la Calidad (MINED).

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2013)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
<p>11. Programa de formación profesional y aprendizaje escolar: En coordinación con INSAFORP y los Institutos de Educación Técnica, organizar y ejecutar programas de formación profesional y aprendizaje escolar (alfabetización y aumento de la escolaridad) para adolescentes de 14 y más años que trabajan o buscan incorporarse al mercado de trabajo.</p>				<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> Dirección Nacional de Gestión Departamental (MINED). Dirección Nacional de Educación (MINED). <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> Dirección Nacional de Gestión Departamental (MINED). Gerencia de Gestión Pedagógica (MINED). Gerencia de Programas Complementarios (MINED). INSAFORP.
<p>12. Asesorar oportunamente para que los docentes realicen pertinentemente adecuaciones curriculares en su Proyecto Curricular de Centro que se deriven de las necesidades generadas por el trabajo infantil, incidiendo en su erradicación.</p>	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> Dirección Nacional de Gestión Departamental (MINED). Dirección Nacional de Educación (MINED). <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Gestión Pedagógica (MINED). Gerencia de Programas Complementarios (MINED).
<p>13. Organizar talleres piloto en centros educativos para la práctica del arte, deporte y recreación a fin de estimular la asistencia y permanencia de niñas y niños que son explotados o están en riesgo de involucrarse en trabajo infantil.</p>				<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> Dirección Nacional de Educación (MINED). Dirección Nacional de Gestión Departamental (MINED). <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Programas Departamentales (MINED). Direcciones Departamentales de Educación.
<p>14. Incorporar escuelas del ISNA administradas bajo la modalidad del organismo del CIE cuyo funcionamiento será financiado por el MINED.</p>				<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Gestión Institucional (MINED). <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Descentralización (MINED). ISNA.

5.2.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas					
Núm. 1	Núm. 2	Núm. 3	Núm. 4	Núm. 5 - 10	Núm. 11 - 14
<ul style="list-style-type: none"> • Económicos / financieros. • Humanos. • Materiales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Humanos. • Equipamiento básico multimedia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Humanos (facilitadores / docentes). • Asistencia técnica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Económicos / financieros. • Humanos (facilitadores / docentes). • Equipamiento básico para talleres de aprendizaje de oficios. • Asistencia técnica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Humanos. • Apoyo logístico. • Asistencia técnica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Económicos / financieros. • Humanos.

Capítulo 5

DIMENSIÓN DE IMPACTO:
Protección integral de derechos
y marco normativo e institucional

Derecho a la protección frente a la trata, abuso y explotación sexual y otras formas explotación

Artículo 41.- Protección frente a la trata de niñas, niños y adolescentes. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser protegidos frente a la trata de personas.

Artículo 55.- Protección frente al abuso y explotación sexual. Todas las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a ser protegidos contra el abuso y explotación sexual.

Artículo 56.- Protección contra otras formas de explotación. Las niñas, niños y adolescentes serán protegidos de toda forma de explotación económica. El Estado erradicará toda práctica que afecte la dignidad e integridad personal de niñas, niños o adolescentes.

Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (Decreto Legislativo N° 839-09).

1. Objetivo estratégico de desarrollo 1

Contar con la capacidad técnica y operativa de las instituciones con responsabilidad directa en la aplicación del marco normativo que rige y sustenta la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas para la aplicación de la normativa legal vigente; así como para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas construidas en un marco de diálogo social⁴.

2. Temas y desafíos

Adecuar las leyes nacionales a las obligaciones que emanan de los Convenios núms. 138⁵ y 182⁶ de la OIT forma parte consustancial de las políticas sugeridas por la Agenda Hemisférica; también lo es el desarrollar la capacidad institucional de los agentes responsables de la aplicación de la legislación nacional en la materia.

El marco jurídico aplicable al trabajo infantil está conformado por el Código de Trabajo, los Convenios núms. 138 y 182 de la OIT y el Art. 38 ordinal 10º de la Constitución de la República. Éste establece que las personas menores de catorce años y las que, habiendo cumplido esa edad, sigan sometidas a la enseñanza obligatoria no podrán ser ocupadas en ninguna clase de trabajo. El marco jurídico aplicable lo conforman, asimismo, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA)⁷. En el Título II de la LEPINA se consagran los derechos de los niños, niñas y adolescentes; el capítulo II se refiere a la protección de la persona adolescente trabajadora y a lo referente al trabajo infantil y adolescente.

La ley recién aprobada fija la edad mínima de admisión al empleo en los catorce años y *bajo ningún concepto se autorizará el trabajo para las niñas, niños y adolescentes menores de catorce años* (Art. 59).

⁴ El término diálogo social está referido a la participación activa de representantes de organizaciones del sector público, empleadores, trabajadores y de la sociedad civil.

⁵ Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo.

⁶ Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación.

⁷ Decreto Legislativo N° 839 de 26 de marzo de 2009, D.O. N° 68, Tomo 383 de 16 de abril de 2009.

Asimismo, se establece el derecho de protección frente al trabajo (Art. 57) y se estipula, entre otros aspectos, que sólo las personas mayores de 16 años podrán realizar trabajos o labores domésticas (Art. 64). En su Art. 60 se establece que *la jornada de trabajo para personas menores de 16 años no podrá ser mayor de seis horas diarias ni de treinta y cuatro horas semanales*.

En relación con la prohibición de los **trabajos peligrosos**, en el último párrafo del Art. 38 ordinal 10º de la Constitución de la República, se prohíbe el trabajo de las personas menores de dieciocho años en labores insalubres o peligrosas. En los Arts. 106, 107 y 108 del Código de Trabajo se puntualiza lo que se entenderá por labores peligrosas e insalubres. Está en proceso de aprobación el listado de trabajos peligrosos, según lo establece el Art. 3 lit. d) del Convenio núm. 182 de la OIT.

En lo concerniente a las **formas incuestionablemente peores de trabajo infantil**, los Decretos 210⁸ y 457⁹ reforman el Código Penal, y el Decreto 458¹⁰ reforma el Código Procesal Penal para la sanción de los delitos de explotación sexual comercial y de trata de personas. Los delitos de explotación sexual comercial han quedado tipificados en las figuras de corrupción y corrupción agravada (Arts. 167 y 168 CP); inducción, promoción y favorecimiento de actos sexuales o eróticos (Art. 169 CP); remuneración por actos sexuales o eróticos (Art. 169-A CP); determinación a la prostitución, cuya sanción se agrava cuando la víctima fuere menor de dieciocho años (Art. 170 CP); pornografía (Art. 172 CP); utilización de personas menores de dieciocho años e incapaces o deficientes mentales en pornografía (Art. 173 CP); posesión de pornografía (Arts. 173-A y 173-B), entre otros.

Disponer de un marco jurídico pertinente, coherente e integrado es un paso relevante en la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas. Sin embargo, en este ámbito, el desafío es cómo se puede aplicar efectivamente la legislación, especialmente si se tiene en cuenta que el trabajo infantil —y, muy especialmente, el peligroso y el que corresponde a peores formas tipificadas como delitos— se encuentra a menudo oculto en la economía informal.

La capacidad para diseñar, entregar y monitorear programas orientados al combate del trabajo infantil y sus peores formas es una tarea que debe ser desarrollada de acuerdo con los principios rectores de las políticas desarrolladas o vinculadas. El desarrollo de la capacidad nacional para abordar de forma eficaz el trabajo infantil es igualmente importante y, a largo plazo, es la única solución sostenible para eliminar el trabajo infantil.

La experiencia de lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas desarrollada en los últimos diez años enseña que el liderazgo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) ha sido relevante; también la participación de las organizaciones no gubernamentales y el apoyo de los trabajadores y empleadores.

Conforme los diseñadores de políticas sociales han acumulado una mayor comprensión sobre las causas multidimensionales del fenómeno, se ha considerado que integrar las acciones de otros ministerios como los de educación, salud, y desarrollo social, los asuntos de la mujer, el bienestar y la protección social, y de las instituciones responsables por la aplicación de normativas de control, procesales y penales es un estrategia que aumentará las posibilidades de lograr las metas consensuadas establecidas en la Agenda Hemisférica.

⁸ Decreto N° 210 de 25 de noviembre de 2003.

⁹ Decreto N° 457 de 7 de octubre de 2004. D.O. N° 207, Tomo N° 365 de 8 de noviembre de 2004.

¹⁰ Decreto N° 458 de 7 de octubre de 2004. D. O. N° 207, Tomo N° 356 de 8 de noviembre de 2004.

Se espera que con la puesta en vigencia Decreto Legislativo N° 839-09, a partir de marzo de 2010, El Salvador dé un paso más hacia la integración de lo que la propia ley denomina el Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia. Conforme con los mandatos de la propia ley y de los derivados de los Convenios núms. 138 y 182 de la OIT, el Sistema deberá proveer protección frente: a) a la explotación económica (Art. 56); b) al abuso y explotación sexual comercial y; c) a la trata de niñas, niños y adolescentes.

El Sistema prevé una estructura institucional encabezada por el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CNNA), el cual operará a nivel nacional para garantizar la protección de los derechos fundamentales de las personas menores de edad, que incluye atribuciones de tipo preventivo, de control y de sanción. Su estructura estará integrada por un Consejo Directivo, una Dirección Ejecutiva, Comités Locales de Derechos de la Niñez y la Adolescencia; Juntas de Protección de la Niñez y la Adolescencia; Redes de Atención Compartida. Forman parte del sistema el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), así como la Policía Nacional Civil (PNC), que cuenta con un órgano dependiente de la División de Inmigración y Fronteras dedicado a combatir la trata y la explotación sexual. También la Fiscalía General de la República (FGR) cuenta con una estancia especializada en trata de personas.

La combinación del apoyo del IPEC y las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño han dado lugar a que en muchos países se establezcan comités directivos nacionales, comisiones nacionales de lucha contra el trabajo infantil y departamentos de trabajo infantil para coordinar acciones, fomentar consultas y generar una masa crítica de conocimientos generales y especializados a escala nacional. En El Salvador, el Comité Nacional para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil, creado por Decreto Ejecutivo en 2005, funciona de hecho desde el año 2001. Es coordinado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social a través de la Unidad para la Erradicación del Trabajo Infantil (UETI). Asimismo, se han creado la Mesa de Trabajo contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, que forma parte del Comité Nacional para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil, y el Comité Nacional contra la Trata de Personas.

El MTPS es la autoridad nacional que tiene por misión la administración del trabajo. La función de protección laboral, en el marco de su estructura organizacional, es ejercida por la Dirección de Inspección y sus unidades especializadas (Inspección de Industria y Comercio, Agropecuaria e Integrales) y la Dirección de Previsión Social y Empleo¹¹. También ha creado la UETI.

Las entidades involucradas tienen misiones distintas pero comparten intereses comunes en torno a su responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Desde esa óptica, se pueden reagrupar las entidades en tres grandes áreas: a) las proveedoras de servicios sociales y desarrollo humano; b) las que tienen responsabilidad directa en prevención y control; y c) a las que les corresponde perseguir y sancionar a los perpetradores que mediante sus acciones dañan la salud física y mental y cercenan las posibilidades de que las personas menores de edad en situación de vulnerabilidad puedan alcanzar su desarrollo integral, al cual tienen derecho.

¹¹ Esta Dirección dirige, coordina, supervisa y opera la función de la seguridad e higiene en el trabajo, la salud y medio de trabajo, los derechos de los menores trabajadores y otros grupos vulnerables, y cuenta con tres Departamentos: Gestión de Empleo, Bienestar Social y Seguridad Ocupacional.

**Órganos del Estado con responsabilidad directa en la lucha contra el trabajo infantil
y la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia**

Órganos	Acciones de prevención, vigilancia, control y retiro de:			Acciones procesales, aplicación de sanciones penales y restitución de derechos de las víctimas de:		
	Trabajo infantil por debajo de la edad mínima de admisión al empleo	Peores formas de trabajo infantil		Trabajo infantil por debajo de la edad mínima de admisión al empleo	Peores formas de trabajo	
		Trabajo infantil peligroso	Formas incuestionablemente peores de trabajo infantil		Trabajo infantil peligroso	Formas incuestionablemente peores de trabajo infantil
Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS)	✓	✓	✓			
Secretaría de Inclusión Social	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CNNA)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Fiscalía General de la República (FGR)					✓	✓
Tribunales de familia	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Juzgados Especializados y Cámaras Especializadas en Niñez y Adolescencia				✓	✓	✓
Ministerio de Educación (MINED)	✓	✓	✓			
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)	✓	✓	✓			
Policía Nacional Civil (PNC)		✓	✓		✓	✓
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH)	✓	✓	✓			
Procuraduría General de la República (PGR)				✓	✓	✓
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	✓	✓	✓			
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)		✓	✓		✓	✓
Instituto Nacional de los Deportes (INDES)	✓					
Consejo Nacional para la Cultura y el Arte (CONCULTURA)	✓					
Instituto de Medicina Legal	✓			✓	✓	✓
Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	✓					
Ministerio de Gobernación (Dirección General de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión Nacional)	✓	✓	✓			
Centro Nacional de Artes (CENAR)	✓					
Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ)			✓			
Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	✓					
Cuerpo de Bomberos de El Salvador	✓	✓				
Dirección General de Migración y Extranjería			✓			✓

3. Enfoques estratégicos

El Salvador cuenta con un marco normativo adecuado para sustentar la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas. El país ha ratificado los principales instrumentos de derecho internacional sobre la materia. El reto es aplicarlo conforme a los principios de la doctrina de la protección integral de la niñez y la adolescencia.

En tal sentido, el Estado Salvadoreño, con el propósito superior de garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y, en especial, lograr la eliminación de las peores formas y de todo tipo de trabajo infantil en los plazos acordados, seguirá consolidando y fortaleciendo las capacidades de las estructuras institucionales creadas para tales fines.

Los órganos llamados a aplicar y vigilar el cumplimiento de las normativas establecidas tienen alta responsabilidad. El servicio de inspección laboral, a cargo del MTPS, juega un papel de primer orden en este tipo de vigilancia. De igual manera, el futuro CNNA, el ISNA y los denominados operadores de justicia, como titulares de deberes, están llamados a desempeñar con eficiencia sus respectivos roles en beneficio de los niños, niñas y adolescentes, como titulares de derechos.

4. Premisas y riesgos

El logro del objetivo estratégico se basa en las premisas siguientes:

- Que efectivamente la nueva Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia entre en vigencia a partir del mes de marzo de 2010.
- Que el MTPS consolide y amplíe el servicio de inspección laboral.
- Que las instituciones del Estado, las organizaciones de empleadores y de trabajadores y las entidades de la sociedad civil mantengan su interés y convencimiento de que es necesario, para el bienestar futuro del país, garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.
- Que se consoliden los espacios de concertación de políticas y coordinación interinstitucional para la implementación de los programas y proyectos.

Entre los riesgos se encuentran:

- La no entrada en vigencia de la nueva Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia y su consiguiente no integración de los organismos previstos.
- La no asignación anual en el Presupuesto General del Estado de las partidas requeridas para financiar la operación de las entidades con responsabilidad en la protección frente a la explotación económica, el abuso y explotación sexual comercial y la trata de niñas, niños y adolescentes.

5. Resultados, indicadores y metas

5.1. RESULTADO 1

5.1.1. Enunciado del resultado

Las instituciones responsables de aplicar la normativa relativa a la protección de niños, niñas y adolescentes contra el trabajo infantil cuentan con la capacidad técnica y los recursos necesarios para desempeñar con eficiencia sus atribuciones en la restitución de derechos.

5.1.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas					
Número de inspecciones laborales efectuadas para prevenir y erradicar el trabajo infantil	Número de inspectores laborales capacitados en materia de trabajo infantil	Número de acciones realizadas relativas a trabajo infantil en materia de seguridad, higiene y salubridad en los centros de trabajo	Número de permisos otorgados a personas menores de edad que cumplen con la edad mínima para el empleo	Monto anual presupuestado y ejecutado en apoyo a las acciones de inspección laboral	Número de personal con responsabilidad directa en las acciones de prevención y erradicación del trabajo infantil que participan en actividades de capacitación permanente y continua sobre la temática
Línea base 2009					
12.920	70	150	3.532	\$649.862	22
Meta 2015					
125.000	159	1.000	20.160	\$8.525.200	32
Meta 2020					
184.000	159	1.000	20.160	\$13.616.200	42

Continuación:

Indicadores y metas			
Número de investigaciones en atención a denuncias por trabajo infantil	Número de sanciones laborales impuestas a empleadores en materia de trabajo infantil	Número de medidas de protección aplicadas a niñas, niños y adolescentes por trabajo infantil	Número de familias con sanciones administrativas aplicadas para protección a niñas, niños y adolescentes ante trabajo infantil
Línea base 2008			
151	7	151	75
Meta 2015			
13.776	125	13.776	6.888
Meta 2020			
25.256	150	25.256	12.628

5.1.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2013)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Contar con una lista oficial de actividades laborales peligrosas e insalubres para niños, niñas y adolescentes conforme al Código de Trabajo y al Convenio núm. 182.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • MTPS. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consejo Superior del Trabajo. • MSPAS.
2. Definir y listar las actividades que pueden ser consideradas "trabajos ligeros".	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • MTPS. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consejo Superior del Trabajo. • MSPAS.
3. Mantener un programa permanente y continuo de capacitación de inspectores de trabajo y personal técnico de las instituciones afines acerca de las estrategias más idóneas para abolir el trabajo infantil, bajo el principio de que no basta hacer cumplir la ley, sino que también es necesario poner en marcha otras acciones integradas.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • MTPS. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • CNNA. • ISNA. • CNJ. • OIT. • MSPAS.
4. Incrementar el número de inspectores e inspectoras de trabajo y personal técnico de las instituciones afines contra el trabajo infantil.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • MTPS.
5. Crear "círculos o comunidades de líderes comunitarias/os" donde se verifica mayor incidencia de trabajo infantil.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Municipalidades. • PDDH. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • ISNA. • CNNA.
6. Fortalecer el registro, por región, de los y las adolescentes que trabajan en el área urbana y rural.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • MTPS.

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2013)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
7. Transformar la UETI del MTPS en una estructura especializada con competencias para realizar análisis e investigaciones rigurosas sobre la situación del trabajo infantil que sirvan de referencia para el diseño de políticas y programas efectivos y realizar los estudios de impacto de las políticas y acciones implementadas.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • MTPS.
8. Fortalecer los programas de seguridad social, prevención de accidentes laborales, inspección del trabajo, seguridad y salud ocupacional y otros en las actividades laborales urbanas y rurales de niños y niñas.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • MTPS Superintendencia de Pensiones. • ISSS. • MSPAS. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • MIGOB.
9. Dotar de los recursos necesarios al cuerpo de inspectores laborales y promotores de salud para que puedan realizar sus funciones con eficiencia y actuar oportunamente.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • MTPS. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • MSPAS.
10. Sensibilizar y/o aplicar oportunamente sanciones efectivas a empleadores para evitar la presencia de niñas, niños y adolescentes en situaciones de trabajo infantil.	X	X		<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • MTPS. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • FGR.
11. Realizar las investigaciones oportunas y efectivas en los casos de niñas, niños y adolescentes sometidos al trabajo infantil.	X	X		<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • MTPS. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • ISNA.
12. Sensibilizar y/o aplicar oportunamente sanciones efectivas a la familia para evitar la presencia de niñas, niños y adolescentes en situaciones de trabajo infantil.	X	X		<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • ISNA. • CNNA. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • MIGOB. • MINED.

5.1.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	
Núms. 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11 y 12	Núms. 6 - 9
<ul style="list-style-type: none"> Humanos. Asistencia técnica especializada. 	<ul style="list-style-type: none"> Humanos. Financieros.

5.2. RESULTADO 2

5.2.1. Enunciado del resultado

Los operadores responsables de garantizar la aplicación de la justicia penal en los casos de las peores formas de trabajo infantil cuentan con la capacidad técnica y los recursos necesarios para desempeñar con eficiencia sus respectivas atribuciones.

5.2.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas			
Número de operadores/as del sistema de justicia penal que participan en acciones de capacitación continua y permanente en relación con las peores formas de trabajo infantil que constituyen delito	Número de personas investigadas por los órganos auxiliares de la administración de justicia (PNC-FGR) por la utilización de personas menores de edad en las peores formas de trabajo infantil que constituyen delito	Número de personas procesadas por la jurisdicción penal por la utilización de personas menores de edad en las peores formas de trabajo infantil que constituyen delito	Número de personas condenadas por sentencias dictadas por autoridad judicial en casos de utilización de personas menores de edad en las peores formas de trabajo infantil que constituyen delito
Línea base 2008			
No disponible(*)	54	10	7
Meta 2015			
	300	200	84
Meta 2020			
	350	300	168

(*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad del o de las entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

5.2.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2013)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Definir y ejecutar un programa permanente y continuo de capacitación dirigido a operadores de justicia acerca de las peores formas de trabajo infantil consideradas como delito.	X	X		<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • CNJ. • FGR. • GR. • PNC. • CSJ. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • PDDH.
2. Realizar investigaciones relativas a la utilización de personas menores de edad en las peores formas de trabajo infantil que constituyen delito.	X	X		<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • PNC. • FGR. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instituto de Medicina Legal.
3. Procesar personas por la utilización de niñas, niñas y adolescentes en las peores formas de trabajo infantil que constituyen delito.	X	X		<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • FGR. • Órgano Judicial. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • PNC. • PDDH. • PGR.
4. Recopilar la información sobre el número de personas con sentencias condenatorias dictadas por autoridad judicial en casos de utilización de personas menores de edad en las peores formas de trabajo infantil que constituyen delito.	X	X		<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • FGR. • Órgano Judicial.

5.2.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas
Núm. 1 - 4
<ul style="list-style-type: none"> • Humanos. • Asistencia técnica especializada. • Apoyo logístico. • Recursos financieros.

5.3. RESULTADO 3

5.3.1. Enunciado del resultado

Las instituciones responsables de garantizar los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes cuentan con la capacidad técnica y el apoyo logístico necesario para desempeñar con eficiencia sus atribuciones.

5.3.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas				
Estructura organizativa y administrativa del CNNA y demás instancias afines operando	Número de Comités Locales de Derechos de la Niñez y la Adolescencia, creados y funcionando	Número de Juntas de Protección de la Niñez y la Adolescencia creadas	Número de Redes de Atención Compartida creadas	Número de informes anuales oportunos y con calidad técnica sobre la situación del trabajo infantil
Línea base 2009				
No existe	0	0	0	0
Meta 2015				
CNNA conformado y funcionando en toda su estructura organizativa	200	200	200	5
Meta 2020				
CNNA conformado y funcionando en toda su estructura organizativa consolidada	262	262	262	10

Continuación:

Indicadores y metas			
Número de funcionarios, directivos, técnicos y operativos del CNNA y demás instancias afines con las competencias técnicas adecuadas en materia de trabajo infantil y sus peores formas	Número de municipios con estructuras organizativas para la protección a niñas, niños y adolescentes contra el trabajo infantil	Número de programas, proyectos y servicios de prevención, orientación, atención y protección contra el trabajo infantil para la niñez y la adolescencia, diseñados y ejecutados o en proceso de ejecución por el CNNA a nivel nacional y demás instancias afines	Porcentaje del presupuesto nacional anual asignado y ejecutado por el CNNA y el ISNA
Línea base 2008			
350	15	6	0,4%
Meta 2015			
2.100	200	8	2%
Meta 2020			
3.850	262	11	4%

5.3.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2013)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Definir y aprobar los reglamentos internos de las estructuras organizativas para el funcionamiento de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.	X			Responsable • Titulares de instituciones. Involucrados • CNNA.
2. Asignar los recursos necesarios para el funcionamiento de comités locales y juntas de protección y restitución de derechos de la niñez y adolescencia.	X	X		Responsable • Ministerio de Hacienda. Involucrados • CNNA. • Alcaldías.
3. Desarrollar el reglamento especial para las redes de atención compartida.	X	X		Responsable • CNNA. Involucrados • ISNA. • Alcaldías.

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2013)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
4. Desarrollar un programa de capacitación permanente del personal del CNNA y demás instancias afines en materia de trabajo infantil y sus peores formas.	X	X		<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • CNNA. • ISNA. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • MTPS.
5. Dotar de los recursos necesarios para la realización de sus funciones del CNNA y demás instituciones afines.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Hacienda. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asamblea Legislativa.
6. Asignar los recursos necesarios por parte de los municipios para acciones de protección de los derechos de la niñez y la adolescencia.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Municipios. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • CNNA. • ISNA.
7. Mejorar la coordinación de las instituciones involucradas para la recopilación, sistematización, publicación y divulgación de informes sobre la situación del trabajo infantil.		X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • CNNA. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asamblea Legislativa.

5.3.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	
Núm. 1, 2, 3 y 7	Núm. 4-6
<ul style="list-style-type: none"> • Humanos. • Asistencia técnica especializada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Humanos. • Financieros.

5.4. RESULTADO 4

5.4.1. Enunciado del resultado

Los mecanismos de concertación de la política pública en materia de trabajo infantil están consolidados y son efectivos.

5.4.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas				
Número de acciones efectivas y ejecutadas por las instituciones para implementar la política pública sobre la erradicación del trabajo infantil	Número de resoluciones y/o recomendaciones aprobadas en materia de trabajo infantil	Número de resoluciones y/o recomendaciones ejecutadas en materia de trabajo infantil	Numero de niños, niñas y adolescentes trabajadores que se benefician con la creación de una política pública para la erradicación del trabajo infantil	Número de instituciones que informan sobre el cumplimiento de la política pública en materia de trabajo infantil
Línea base 2009				
5	0	0	3.100	0
Meta 2015				
30	18	18	85.000	6
Meta 2020				
60	33	33	190.000	13

5.4.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2013)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Ejecutar acciones contempladas en los Planes Estratégicos y Operativos de los distintos mecanismos de concertación relativos al tema de la erradicación del trabajo infantil.	X	X		<p style="text-align: center;">Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • ISNA. • MTPS. • CNNA. <p style="text-align: center;">Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todas las instituciones.
2. Aprobar resoluciones y recomendaciones en materia de trabajo infantil por los distintos mecanismos de concertación.	X	X		<p style="text-align: center;">Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • ISNA. • MTPS. • CNNA. <p style="text-align: center;">Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todas las Instituciones.
3. Ejecutar resoluciones y recomendaciones en materia de trabajo infantil por los distintos mecanismos de concertación.	X	X		<p style="text-align: center;">Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • ISNA. • MTPS. • CNNA. <p style="text-align: center;">Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todas las Instituciones.

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2013)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
4. Crear mecanismos de concertación que diseñan programas de acción directa para la erradicación del trabajo infantil.	X	X		Responsable <ul style="list-style-type: none"> • ISNA. • MTPS. • CNNA.
5. Generar y difundir estadísticas de los niños, niñas y adolescentes beneficiados con programas de acción directa para la erradicación del trabajo infantil.	X	X	X	Responsable <ul style="list-style-type: none"> • ISNA. • MTPS. • CNNA.

5.4.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	
Núm. 1 - 4	Núm. 5
<ul style="list-style-type: none"> • Humanos. • Asistencia técnica especializada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Humanos. • Financieros.

Capítulo 6

DIMENSIÓN DE IMPACTO:
Sensibilización y movilización social

1. Objetivo estratégico de desarrollo

La sociedad salvadoreña ha desarrollado una actitud de rechazo al trabajo infantil y sus peores formas.

2. Temas y desafíos

Las causas del trabajo infantil se pueden clasificar en tres niveles (OIT, 2002): las *inmediatas*, que son las más perceptibles y evidentes ya que actúan en el nivel del niño y de la familia; las *estructurales* o *de raíz*, que son aquellas que actúan en el nivel de la economía y la sociedad en sentido amplio, y que pueden contribuir con la creación de un ambiente facilitador en el que puede florecer o se puede controlar el trabajo infantil; y las *causas subyacentes*, que son aquellas que hacen referencia a determinados valores y situaciones que pueden predisponer a una familia o a una comunidad a aceptar, e incluso, a fomentar el trabajo de niños y niñas. Esos valores, por lo general, están asociados a la percepción que tenga la sociedad sobre la participación de las personas menores de edad en actividades laborales. La lucha contra el trabajo infantil es, en primer lugar, una cuestión de cambio de actitudes.

Información del estudio *Opinión pública salvadoreña respecto al trabajo infantil y educación*, elaborado por la OIT en el año 2006, muestra una inclinación de las personas hacia la formación educativa de los niños, niñas y adolescentes. Al tomar partido entre estudiar y trabajar, solamente un 3,1% responde que si la familia lo necesita, deben trabajar. Mientras tanto, una tercera parte de las personas entrevistadas sostiene que pueden trabajar pero sin descuidar la educación; postura que se destaca en la zona rural que en la urbana.

En general, y particularmente en la zona rural, en 2006 se observa una actitud levemente más anuente de las personas hacia la educación versus el trabajo de los niños, niñas y adolescentes, comparado con el comportamiento observado en el año 2003.

La movilización de todos los sectores sociales a favor o en contra de algo depende o está relacionada con la percepción que la población tenga del asunto en cuestión; es decir, si lo percibe como un problema que le afecta. En todo caso, la movilización social constituye una garantía para que las autoridades se mantengan vigilantes en el cumplimiento de sus responsabilidades y se afiance el compromiso de los propios actores no gubernamentales en la lucha contra el trabajo infantil.

El hecho de que exista la Red para la Infancia y la Adolescencia de El Salvador (RIA) es un indicativo de que parte importante de la sociedad civil organizada está pendiente de la problemática del trabajo infantil. Esa coalición prepara el informe nacional alternativo sobre el estado de la niñez en país.

Sin embargo, en el nivel local, en el nivel de comunidad y sus organizaciones locales (juntas de vecinos, clubes, asociaciones para el desarrollo comunal, organizaciones religiosas, etc.), la movilización en torno a la demanda del cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes es aún tímida. La capacidad de intervenir desde la esfera social en la construcción de políticas públicas es relativamente débil. Por ello, se considera importante la coordinación estrecha de las distintas instituciones con RIA.

3. Enfoques estratégicos

Precisamente, contrarrestar las causas subyacentes se considera una estrategia de igual importancia en la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas que aquellas que tienen como objetivo revertir la situación de vulnerabilidad de las familias más pobres. Las acciones del gobierno, de los empleadores y de los trabajadores y sus organizaciones representativas y, por supuesto, la participación de otras organizaciones de la sociedad civil, en especial las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias, ha demostrado que las probabilidades de éxito de las políticas y planes en contra del trabajo infantil y sus peores formas son mayores.

La erradicación del trabajo infantil no sólo es responsabilidad de las organizaciones gubernamentales de trabajo, educación, salud, economía, administración de justicia, etc. Si bien la voluntad política es responsabilidad de las autoridades gubernamentales, el interés y acciones de la sociedad civil son igualmente relevantes. La movilización de todos los sectores sociales (organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía) constituye una garantía para que las autoridades se mantengan vigilantes en el cumplimiento de sus responsabilidades y para que se afiance el compromiso de los propios actores no gubernamentales en la batalla contra el trabajo infantil.

Las organizaciones de empleadores y de trabajadores, desde sus respectivos ámbitos de actuación, pueden y participan apoyando, incidiendo, abogando o ejecutando acciones destinadas a prevenir y eliminar el trabajo infantil y a proteger a la persona adolescente trabajadora.

Los empleadores y sus organizaciones representativas tienen una función clave que desempeñar en la lucha contra el trabajo infantil, movilizándose y movilizándolo a sus miembros. Si bien es posible que una minoría de empleadores, —en particular, de la economía informal—, sin proponérselo deliberadamente fomente el problema ofreciendo trabajo a niños y niñas, todos los empleadores pueden ser también parte de la solución.

Tanto la cúpula del movimiento sindical salvadoreño —conformado por la Confederación Sindical de Trabajadoras y Trabajadores Salvadoreños (CSTS), que congrega a las principales centrales sindicales del país— como las mismas centrales han participado en actividades puntuales en la lucha contra el trabajo infantil a través de actividades de promoción y apoyo a políticas.

Los agentes de movilización social son cruciales para potenciar la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas: los propios niños y sus familias; las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, las organizaciones comunitarias de base, las iglesias, las universidades y otras.

De igual manera, las estrategias de sensibilización y la movilización social deben adaptarse a los diferentes grupos específicos: empleadores y sus categorías por tamaño de las empresas y sectores de actividad económica; los trabajadores y sus organizaciones; la población residente en lugares de mayor presencia de trabajo infantil; organizaciones de la sociedad civil, entre otras.

4. Premisas y riesgos

El logro del objetivo estratégico relacionado con la percepción y movilización social en contra de la participación de los niños y niñas así como de adolescentes en actividades laborales que vulneren sus derechos se verá favorecido:

- Si se ejecutan las acciones estratégicas indicadas en los capítulos 2, 3, 4 y 5 y las propias de esta dimensión, orientadas a lograr los resultados previstos.
- Si las instituciones del Estado, las organizaciones de empleadores y de trabajadores y las entidades de la sociedad civil mantienen su interés y convencimiento de que es necesario, para el bienestar futuro del país, garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes.
- Si se promueven y consolidan los espacios de concertación de políticas y coordinación interinstitucional para la implementación de los programas y proyectos en el nivel nacional, departamental, municipal y local.

5. Resultados, indicadores y metas

5.1. RESULTADO 1

5.1.1. Enunciado del resultado

Los empleadores y sus organizaciones promueven una actitud responsable de rechazo a la participación de niños, niñas y adolescentes en trabajos que desvalorizan y vulneran sus derechos y les reducen las posibilidades de lograr su desarrollo integral.

5.1.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas		
Número de proyectos o acciones orientadas a combatir el trabajo infantil y sus peores formas en los sectores de industria, turismo, comercio, agroindustria y agropecuario, entre otros	Número de organizaciones empresariales sectoriales (industria, turismo, comercio, agroindustria, etc.) que suscriben acuerdos, convenios, cartas de entendimiento o protocolos públicos de compromiso para combatir y erradicar las peores formas de trabajo infantil, incluido el trabajo peligroso	Número de empresas que se incorporan y/o apoyan a las organizaciones locales de lucha contra el trabajo infantil y de protección a la niñez y la adolescencia
Línea base 2009		
36	2	2
Meta 2015		
72	10	53
Meta 2020		
122	20	122

5.1.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2013)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Desarrollar un programa de promoción dirigido a las grandes y medianas empresas, y/o sectores empresariales, para que, en el marco de sus políticas internas de Responsabilidad Social Empresarial , incorporen la problemática del trabajo infantil y sus peores formas, firmando protocolos o apoyando proyectos orientados a combatir el trabajo infantil.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • ANEP. • MTPS. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONAMYPE. • ONG. • FUNDEMÁS. • Cámaras sectoriales. • Empresas.
2. Crear Redes de Empresas para la realización de programas contra el trabajo infantil.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • ANEP. • MTPS. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cámaras sectoriales. • Empresas nacionales. • Empresas multinacionales.
3. Desarrollar y ejecutar un programa de información y orientación sobre el trabajo infantil y sus peores formas focalizado en los micro y pequeños empresarios/as y sus respectivas asociaciones o gremios.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • ANEP. • Cámaras empresariales. • PYME.
4. Desarrollar un programa de promoción para fomentar la incorporación de empleadores en los comités locales y/o organizaciones regionales de apoyo a los derechos de la niñez y la adolescencia.		X		<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • ANEP. • MTPS. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comisión Laboral ANEP.
5. Crear premios oficiales de reconocimiento de <i>buenas prácticas empresariales</i> en relación con la participación de las empresas en la abolición del trabajo infantil y sus peores formas.		X		<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • ANEP. • MTPS. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cámaras empresariales. • Comisión Laboral ANEP. • FUNDEMÁS.

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2013)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
6. Desarrollar campañas focalizadas en los espacios de trabajo en apoyo a la erradicación del trabajo infantil.	X			Responsable <ul style="list-style-type: none"> • Comisión Laboral ANEP. • Cámaras empresariales.

5.1.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas
Núm. 1 - 6
<ul style="list-style-type: none"> • Económicos / financieros. • Humanos. • Asistencia técnica especializada.

5.2. RESULTADO 2

5.2.1. Enunciado del resultado

Los trabajadores y sus organizaciones demandan y promueven la adopción de políticas nacionales y de responsabilidad social empresarial a favor de la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.

5.2.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas				
Número de sindicatos, federaciones y confederaciones que adoptan postura política a favor de combatir las peores formas de trabajo infantil y desarrollan actividades relacionadas orientadas a su erradicación	Número de representantes de los trabajadores organizados que participan en los espacios nacionales o locales de lucha contra el trabajo infantil y de protección a la niñez y la adolescencia	Número de sindicatos que incluyen en sus negociaciones colectivas cláusulas sobre el compromiso de la empresa empleadora a no utilizar niños y niñas con edad por debajo de la autorizada por la ley	Número de acciones anuales (publicaciones, marchas, eventos de campaña, etc.) relacionadas con la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas, realizadas por las organizaciones sindicales	Número de afiliados a las centrales, federaciones, confederaciones y sindicatos que reciben información y orientación sobre el trabajo infantil y las peores formas
Línea base 2009				
90	90	90	36	90
Meta 2015				
201	201	150	200	18.000
Meta 2020				
301	301	300	400	36.000

5.2.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2013)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Organizar un programa de concientización focalizado en los trabajadores organizados bajo el principio de que la lucha contra el trabajo infantil puede aprovecharse para reforzar la organización sindical.	X	X	X	Responsable • Todas las centrales y confederaciones. Involucrados • Educación y cultura sindical.

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2013)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
2. Promover una política que incluya la incorporación de la erradicación del trabajo infantil como objetivo principal de organizaciones sindicales afiliadas a las centrales y federaciones.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> Todas las centrales y confederaciones. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> Representantes de las organizaciones de trabajadores.
3. Desarrollar acciones de promoción orientadas a lograr que los sindicatos se involucren en la lucha contra el trabajo infantil.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> Todas las centrales y confederaciones. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> Representantes de las organizaciones de trabajadores.
4. Desarrollar programas de promoción para la incorporación de los representantes sindicales en los comités locales de apoyo a la erradicación del trabajo infantil.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> Todas las centrales y confederaciones. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> Representantes de las organizaciones de trabajadores.
5. Desarrollar programas de promoción para que las centrales y confederaciones sindicales creen o consoliden secretarías de la niñez y la juventud en sus respectivas organizaciones.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> Mesas directivas de los sindicatos. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> Todas las centrales y confederaciones.
6. Desarrollar programas informativos sobre el trabajo infantil y sus peores formas y el papel de los sindicatos organizados para su prevención y erradicación.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> Todas las centrales y confederaciones. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Inclusión Social.

5.2.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas
Núm. 1 - 6
<ul style="list-style-type: none"> Humanos. Apoyo logístico. Materiales didácticos e impresos. Técnico y administrativo.

5.3. RESULTADO 3

5.3.1. Enunciado del resultado

Se ha creado una alianza social de instituciones oficiales y de la sociedad civil que contribuye a revertir la actitud de tolerancia social al trabajo infantil e incentivar la movilización social a favor de la eliminación inmediata de las peores formas.

5.3.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas			
Número de organizaciones no gubernamentales que incorporan entre sus objetivos la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas y desarrollan actividades relacionadas orientadas a su prevención y erradicación	Número de Comités Municipales que participan en las actividades relacionadas con la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas	Número de municipalidades que incorporan la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas como parte de sus políticas municipales	Número de beneficiarios de los programas desarrollados por las organizaciones no gubernamentales focalizados en la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas
Línea base 2009			
4	8	6	6.000
Meta 2015			
20	50	12	90.000
Meta 2020			
45	75	19	191.000

5.3.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2013)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Identificar y relizar un "mapeo" de las organizaciones no gubernamentales y locales potenciales participantes en la alianza a favor de la prevención y eliminación del trabajo infantil y sus peores formas.	X			Responsable
				Involucrados
				<ul style="list-style-type: none"> • UETI (MTPS). • FISDL. • ISNA. • Secretaría de Inclusión Social.

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2013)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
2. Crear Registros Municipales de niños, niñas y adolescentes que trabajan.		X		<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • MTPS. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcaldías. • MINED. • FISDL. • ISNA. • ISDEMU. • COMURES.
3. Desarrollar un programa de sensibilización dirigido a las municipalidades con el propósito de promover la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas.		X		<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • UETI (MTPS). • MSPAS. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • MINED. • COMURES. • FISDL. • ISNA. • ISDEMU.
4. Organizar y ejecutar intervenciones o proyectos de prevención, rescate y reinserción de niños, niñas y adolescentes víctimas de las peores formas de trabajo infantil que involucren a la municipalidades, a las organizaciones no gubernamentales y a las organizaciones locales.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • FISDL. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Inclusión Social. • ONG. • ISDEMU. • ISNA. • COMURES. • Fiscalía.
5. Desarrollar campañas de sensibilización dirigidas a las organizaciones sociales de los municipios con mayor incidencia de trabajo infantil y pobreza orientadas a subrayar las responsabilidades de los padres y madres frente al bienestar de sus hijos e hijas y los riesgos del trabajo infantil.		X		<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión (MIGOB). <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • PDDH. • Comité Técnico Nacional. • COMURES.

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2013)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
6. Desarrollar campañas de información y capacitación dirigidas a las organizaciones sociales de los municipios con mayor incidencia de trabajo infantil orientadas a crear capacidades para desarrollar procesos de control social sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes y su vulneración por causa de su participación en trabajo infantil y sus peores formas.		X		Responsable • MTPS. • ISNA.
7. Desarrollar un programa de organización y consolidación de los Comités Locales de Lucha contra el Trabajo Infantil.		X		Responsable • MTPS. Involucrados • ONG.

5.3.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas
Núm. 1 - 7
<ul style="list-style-type: none"> • Humanos. • Apoyo logístico. • Materiales didácticos e impresos. • Técnico y administrativo.

5.4. RESULTADO 4

5.4.1. Enunciado del resultado

La ciudadanía en general -y, en particular, las familias que por su situación social de pobreza o por razones culturales se muestran tolerantes o incentivan el trabajo infantil y adolescente- ha desarrollado una actitud responsable de rechazo a la participación de niños, niñas y adolescentes en trabajos que vulneran sus derechos al desarrollo integral.

5.4.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas			
Porcentaje de empleadores que rechazan el trabajo infantil	Porcentaje de personas adultas que rechazan la participación de niños, niñas y adolescentes en trabajos que vulneran sus derechos	Porcentaje de Comités Comunitarios que apoyan la erradicación del trabajo infantil	Porcentaje de familias que consideran que el trabajo de personas menores de edad obstaculiza su educación
Línea base 2009			
No disponible(*)	No disponible	No disponible	No disponible
Meta 2015			
45%	45%	45%	45%
Meta 2020			
90%	90%	90%	90%

(*) En el caso de los datos "no disponibles", es responsabilidad del o de las entidades competentes levantar la información requerida y establecer las metas correspondientes.

5.4.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2013)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Realizar campañas comunicacionales por todos los medios de comunicación social para difundir los contenidos de la Convención sobre los Derechos del Niño y de los Convenios núms. 138 y 182 de la OIT, resaltando la importancia de los derechos vulnerados con el trabajo infantil.	X			Responsable
				<ul style="list-style-type: none"> • MINGOB.
2. Promover acciones de incidencia política dirigidas a comprometer a políticos, asambleístas, líderes regionales y locales con los derechos de la infancia y la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas.		X		Responsable
				<ul style="list-style-type: none"> • MTPS. • MINED.
				Involucrados
				<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Inclusión Social. • ISNA.

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2013)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
3. Promover espacios educativos y de asistencia técnica para la capacitación de los agentes comunitarios locales de desarrollo de la infancia (familias, escuela, profesores) y de organismos policiales y judiciales sobre los riesgos del trabajo infantil y sus peores formas.				Responsable
				<ul style="list-style-type: none"> • Escuela de Capacitación Judicial. • MINED. • MTPS. • ISNA.
4. Organizar campañas de sensibilización dirigidas a los estudiantes de las escuelas con mayor tasa de pobreza que alerten sobre el impacto negativo de abandonar la escuela y los riesgos del trabajo infantil.				Responsable
				<ul style="list-style-type: none"> • MINED.
5. Desarrollar campañas de sensibilización dirigidas a las organizaciones sociales orientadas a subrayar las responsabilidades de los padres y madres frente al bienestar de sus hijos e hijas y los riesgos del trabajo infantil.				Responsable
				<ul style="list-style-type: none"> • ISNA. • ISDEMU. • Escuela de Capacitación (MTPS). • PDDH.
				Involucrados
				<ul style="list-style-type: none"> • ONG. • MIGOB.

5.4.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas
Núm. 1 - 5
<ul style="list-style-type: none"> • Humanos. • Económicos.

Capítulo 7

DIMENSIÓN DE IMPACTO:
Generación de conocimientos
y mecanismos de seguimiento
a las políticas con incidencia
en la lucha contra el trabajo infantil
y sus peores formas

1. Objetivo estratégico de desarrollo

Se establece un sistema nacional de información sobre el trabajo infantil y sus peores formas que permite disponer de datos estadísticos actualizados y dar seguimiento a las políticas y acciones ejecutadas por los órganos del Estado y las organizaciones no gubernamentales.

2. Temas y desafíos

El sustento de una buena política pública lo provee el conocimiento acumulado sobre la problemática que trata de resolver la apuesta oficial. Vincular el diseño de la acción pública y el desarrollo académico sobre el trabajo infantil robustece las bases de las iniciativas oficiales, aumenta las probabilidades de éxito de las acciones futuras y en ejecución y permite aprovechar eficientemente los recursos escasos.

El IPEC ha hecho un esfuerzo importante en proveer a los países de una plataforma de información sobre el tema. El Sistema de Seguimiento a los Compromisos Internacionales y Nacionales Orientados a la Erradicación del Trabajo Infantil, conocido por su siglas SETI-INFO, basado en la tecnología DevInfo de las Naciones Unidas para el seguimiento de las Metas de Desarrollo del Milenio, es una herramienta que permite a los Estados realizar el adecuado seguimiento de los compromisos adquiridos mediante un sistema de indicadores sobre el estado de la niñez y el trabajo infantil. En adición a la herramienta SETI-INFO, también se cuenta con el sistema DevInfoLAC ESC, creado para dar seguimiento al tema específico de la explotación sexual comercial de personas menores de edad.

En El Salvador, desde el año 2002, el IPEC ha patrocinado varios estudios que han contribuido a la comprensión las características de este problema social. Asimismo, la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC), en coordinación con el IPEC, ha incluido de manera permanente desde el año 2005 en el módulo de empleo de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) preguntas que captan la cantidad de niños, niñas y adolescentes de entre 5 y 17 años que trabajan en el país, con el objeto de obtener estadísticas consistentes que faciliten el diseño de políticas encaminadas a continuar los esfuerzos en la eliminación de las peores formas de trabajo de los niños y niñas, en labores como: corta de caña de azúcar, pesca, pepena en botadores de basura y explotación sexual comercial (DIGESTYC, 2008).

De esta forma, la EHPM proporciona información del trabajo infantil en sus formas más visibles; sin embargo, existen tipos de actividades que se mantienen en la ilegalidad (formas incuestionablemente peores) y en la economía informal, que por sus características no pueden ser detectadas con los instrumentos de medición convencionales.

Contar con estadísticas que permitan monitorear la política de erradicación progresiva del trabajo infantil en el país es una decisión que han de mantener los organismos oficiales productores de información. Además, se requiere ampliar el conocimiento sobre las peores formas de trabajo infantil en El Salvador.

3. Enfoques estratégicos

Los futuros esfuerzos en investigación se focalizarán en la realización de evaluaciones de impacto de los programas ejecutados, en la relación entre la participación laboral de los niños y niñas y su desempeño escolar y en peores formas de trabajo infantil.

Los estudios sobre el impacto de las intervenciones ejecutadas permitirán comprobar si los beneficiarios directos (niños, niñas y adolescentes) de los programas efectivamente se han retirado del trabajo e incorporado o permanecen en los circuitos educativos.

La relación entre trabajo infantil y desarrollo del capital humano permitirán saber cómo influye la participación laboral en el desempeño (calificaciones en las pruebas) y progreso escolar (asistencia, retraso escolar, abandono, etc.), en comparación con los no trabajadores.

Las dificultades para medir la incidencia de las peores formas de trabajo infantil es un reto. El examen de la participación de niños, niñas y adolescentes en el tráfico de drogas, la explotación sexual comercial y en otras formas incuestionablemente peores de trabajo infantil contribuirían a mejorar el conocimiento sobre cómo, desde las políticas públicas, se puede enfrentar el problema.

4. Premisas y riesgos

Entre las principales premisas para el logro del objetivo estratégico se destacan:

- Que la DIGESTYC continúe realizando la EHPM e incluya en otras fuentes generadoras de información estadística (censos, encuestas de actividad económica) módulos relacionados con la participación de la población infantil y adolescente en actividades económicas.
- Que los organismos nacionales e internacionales con interés común en el tema sigan apoyando la realización de estudios relacionados con el trabajo infantil y sus peores formas.
- Que los organismos especializados en diseño de políticas sociales tomen en cuenta la necesidad de promover y, en consecuencia, realicen estudios e investigaciones relacionadas con el trabajo infantil y sus peores formas.
- Que de la estructura del Comité Nacional para Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil se conforme un Comité Informático de Trabajo Infantil que tenga como objetivo apoyar el diseño, desarrollo e implementación de una base de datos central sobre trabajo infantil.
- Que se cuente con el apoyo de la UETI y de la Oficina de Estadística, ambas pertenecientes al MTPS.
- Que las instituciones generadoras de información referente al tema de trabajo infantil continúen realizando la labor de levantamiento de información con mejora continua.
- Que los informes estadísticos, de incidencia, de monitoreo y de evaluación de impacto se realicen anualmente, y se elaboren estudios sobre la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas, que se publiquen cada dos años.

No se anticipan riesgos de consideración.

5. Resultados, indicadores y metas

5.1. RESULTADO 1

5.1.1. Enunciado del resultado

Como parte sustantiva del sistema nacional de información sobre el trabajo infantil y sus peores formas, se establece una base de datos que permite obtener oportunamente estadísticas en línea (Internet e Intranet) sobre la incidencia y características de la población por debajo de los 18 años que trabaja.

5.1.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas		
Número de informes anuales sobre incidencia y características de la población menor de 18 años que trabaja	Número de consultas anuales realizadas por usuarios (investigadores y miembros del Comité Nacional para la Erradicación de las Peores Formas del Trabajo Infantil y demás comisiones) de acceso libre	Número informes estadísticos sobre peores formas de trabajo infantil (trabajo peligroso y formas incuestionablemente peores)
Línea base 2009		
0	0	0
Meta 2015		
6	7.000	6
Meta 2020		
11	14.500	11

Nota: Las metas son acumulativas.

5.1.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2013)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Recopilar y unificar criterios en cuanto a la información que será sistematizada.	X			<p style="text-align: center;">Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comité informático de trabajo infantil. <p style="text-align: center;">Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instituciones generadoras de información sobre trabajo infantil.

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2013)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
2. Realizar un análisis completo de tecnología de información (hardware, software e Internet) con la que cuenta cada institución generadora de información.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comité informático de trabajo infantil. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instituciones generadoras de información sobre trabajo infantil.
3. Diseñar, desarrollar e implementar una base de datos central.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comité informático de trabajo infantil. • MTPS. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • DIGESTYC (MINEC). • ISNA. • MTPS. • MSPAS. • OIT.
4. Sistematizar el proceso de carga de datos a la base de datos central.	X	X		<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • MTPS. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • DIGESTYC (MINEC). • ISNA. • MTPS. • MSPAS. • OIT.
5. Mantener el módulo sobre trabajo infantil en la EHPM e incluir el tema en otras fuentes generadoras de información estadística.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • DIGESTYC (MINEC). <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • MINEC. • MINED. • MTPS. • MSPAS.
6. Realizar cada tres años una encuesta especializada sobre trabajo infantil y sus peores formas.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • DIGESTYC (MINEC). <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • DIGESTYC (MINEC). • MTPS. • MINED.

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2013)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
7. Realizar estudios de líneas de base (encuestas diseñadas especialmente para el diseño de intervenciones específicas dentro del trabajo infantil) y de evaluación rápida, que ofrecen datos cualitativos integrales.	X	X	x	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • MTPS. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • DIGESTYC (MINEC). • MINED.
8. Elaborar la base de datos de la EHPM o los módulos sobre trabajo infantil.	X	X	X	<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • DIGESTYC (MINEC). <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • MTPS. • MINED.
9. Establecer un enlace o vínculos de intercambio de información de la base de datos sobre trabajo infantil del SETI-INFO.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • MTPS. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • OIT.
10. Desarrollar competencias técnicas del personal de UETI y la Oficina de Estadística en manejo de bases datos, análisis estadísticos y preparación de informes técnicos.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • MTPS. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comités Municipales.
11. Establecer un convenio de coordinación y entendimiento entre las entidades que generan estadísticas y suministros de información de interés para alimentar la base de datos.	X			<p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • MTPS. <p>Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • MINED. • ISNA. • FGR. • COMURES. • MSPAS. • ISDEMU. • PNC. • OIT. • FISDL. • Otros.

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2013)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
12. Preparar informes anuales cuyo contenido básico incluya:	X	X	X	Responsable
<ul style="list-style-type: none"> • Una estimación nacional del alcance y la evolución del trabajo infantil y sus características fundamentales. • La identificación de las causas y consecuencias del trabajo infantil y su relación con otras características socio-económicas. • Una estimación de la incidencia y la naturaleza del trabajo infantil en los sectores y las actividades seleccionadas. • La medición de la magnitud de las peores formas del trabajo infantil y su composición. • Avances de los trabajos que se están realizando para erradicar las peores formas de trabajo infantil. • Informe sobre los resultados obtenidos de la implementación de medidas de cada una de las instituciones para erradicar las peores formas de trabajo infantil. 				<ul style="list-style-type: none"> • MTPS.
				Involucrados
				<ul style="list-style-type: none"> • MINED. • ISNA. • FGR. • COMURES. • MSPAS. • ISDEMU. • PNC.

5.1.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas
Núm. 1 - 12
<ul style="list-style-type: none"> • Humanos. • Económicos / financieros. • Físicos. • Asistencia técnica especializada.

Nota: Bajo la premisa de que se contará con el apoyo de la UETI y la Oficina de Estadística, ambas pertenecientes al MTPS.

5.2. RESULTADO 2

5.2.1. Enunciado del resultado

Como parte sustantiva del sistema nacional de información sobre el trabajo infantil y sus peores formas, se establece un módulo que permite dar seguimiento y evaluación de impacto de las políticas generales y acciones focalizadas en la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.

5.2.2. Indicadores y metas

Indicadores y metas		
Número de informes anuales de monitoreo y evaluación de impacto de la ejecución de las políticas públicas con incidencia directa e indirecta en la prevención y erradicación del trabajo infantil	Número de consultas anuales realizadas por usuarios (investigadores y miembros del Comité Nacional y otras comisiones) de acceso libre	Informes específicos por año sobre incidencia de las políticas en erradicación de las peores formas de trabajo infantil (trabajo peligroso y formas incuestionablemente peores)
Línea base 2009		
0	0	0
Meta 2015		
6	4.000	6
Meta 2020		
11	10.000	11

Nota: Las Metas son acumulativas.

5.2.3. Acciones estratégicas y actores involucrados

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2013)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
1. Diseñar un módulo informático que consulte a la Base de Datos Central para el Monitoreo y Evaluación de Impacto de las políticas nacionales (planes, programas y proyectos) de lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas y la generación de encuestas que demuestren la evaluación del impacto sobre trabajo infantil.	X			<p style="text-align: center;">Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comité informático de trabajo infantil. <p style="text-align: center;">Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instituciones generadoras de información sobre trabajo infantil.
2. Desarrollar competencias técnicas del personal de la UETI y de la Oficina de Estadísticas en manejo de bases datos y preparación de informes técnicos de monitoreo y evaluación de políticas públicas.	X			<p style="text-align: center;">Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> • MTPS. • DIGESTYC (MINEC). <p style="text-align: center;">Involucrados</p> <ul style="list-style-type: none"> • MINED. • ISNA. • FGR. • COMURES. • MSPAS. • ISDEMU. • PNC.

Acciones	Plazo (período de verificación de las ACCIONES o hito)			Responsable e involucrados
	Corto (2013)	Mediano (2015)	Largo (2020)	
3. Establecer un convenio de coordinación y entendimiento entre las entidades que generan información y suministro de datos de interés para alimentar la base de datos.	X			Responsable
				<ul style="list-style-type: none"> • MTPS.
4. Preparar informes anuales cuyo contenido básico incluya : <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de beneficiarios directos e indirectos de las políticas públicas focalizadas y sectoriales con incidencia en la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas. • Cambios generados en la población beneficiarias como efecto de las acciones focalizadas en la prevención y erradicación del trabajo infantil. • Lecciones aprendidas sobre la base de la ejecución de las políticas de prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas. 		X	X	Responsable
				<ul style="list-style-type: none"> • MTPS.
				Involucrados
				<ul style="list-style-type: none"> • MINED. • ISNA. • FGR. • COMURES. • MSPAS. • ISDEMU. • PNC. • Otros.

5.2.4. Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas

Tipo de recursos requeridos según acciones estratégicas	
Núm. 1 - 4	
<ul style="list-style-type: none"> • Humanos. • Económicos / financieros. • Físicos. • Asistencia técnica especializada. 	

Nota: Bajo la premisa de que se contará con el apoyo de la UETI y la Oficina de Estadística, ambas pertenecientes al MTPS.

Capítulo 8

Mecanismos de seguimiento,
monitoreo y evaluación
de la Hoja de Ruta

Sobre la implementación y seguimiento de la Hoja de Ruta

Para alcanzar los objetivos y resultados incluidos en esta Hoja de Ruta, el Estado Salvadoreño deberá desarrollar acciones para reducir la pobreza, ofrecer una educación de calidad, garantizar servicios de salud y rehabilitación; adoptar medidas de protección social, incluida la protección de los derechos de los trabajadores adultos y consolidar el conjunto de acciones coordinadas que viene realizando a favor de la erradicación del trabajo infantil.

La Hoja de Ruta es una imagen del futuro deseado; el futuro debe construirse en el presente. Una forma de hacerlo es traducir las aspiraciones en acciones concretas realizables en el corto plazo. Como documento de referencia para todas las personas responsables e involucradas en la meta de lograr que El Salvador sea un país libre de trabajo infantil y sus peores formas, la Hoja de Ruta demanda que los actores dispongan de una estructura y organización que promueva, respalde y dé seguimiento a las políticas públicas relacionadas directa e indirectamente con la lucha contra el trabajo infantil y la protección de las personas adolescentes trabajadoras. El país ya cuenta con el Comité Nacional para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil.

Los Ministerios y demás instituciones, como titulares de deberes, son las responsables de lograr los resultados acordados.

Se propone que el Comité Nacional para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil anime la conformación de mesas de coordinación, monitoreo y evaluación según la dimensión impacto considerada (gráfico 8.1). Las mesas serán responsables de promover que en sus respectivas entidades se ejecuten las acciones previstas en la Hoja de Ruta correspondientes a su dimensión; también reportarán al Comité sobre la marcha e impacto de tales acciones.



Gráfico 8.1. Mesas de coordinación, monitoreo y evaluación de la Hoja de Ruta.

Cada Mesa dispondrá de su propio plan de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas que le permita verificar los avances o desviaciones con respecto a lo planificado; tomará las decisiones pertinentes correspondientes a su nivel de competencia y preparará los informes de rendición de cuentas correspondientes.

Se propone que la Secretaría Ejecutiva del **Comité Nacional para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil** prepare los informes correspondientes y las recomendaciones para enmendar las posibles desviaciones injustificadas con respecto a los focos estratégicos acordados.

Anexos

Listado de instituciones y organizaciones participantes en el proceso de la construcción de la Hoja de Ruta

GUATEMALA	
1.	Agronegocios
2.	Asamblea Legislativa Comisión de la Familia
3.	Asociación Azucarera de El Salvador
4.	Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP)
5.	Asociación para la Autodeterminación de Mujeres Salvadoreñas (AMS)
6.	Asociación para la Organización y Educación Empresarial Femenina de El Salvador (OEF)
7.	Asociación Salvadoreña Pro-Salud Rural (ASAPROSAR)
8.	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
9.	Bomberos de El Salvador
10.	CARE El Salvador
11.	Central Autónoma de Trabajadores Salvadoreños (CATS/FSMES)
12.	Central de Trabajadores Salvadoreños (CTS)
13.	Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura (CENDEPESCA)
14.	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)
15.	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)
16.	Confederación Nacional de Trabajadores Salvadoreños (CNTS)
17.	Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ)
18.	Consejo Superior del Trabajo (CST/CGS)
19.	Coordinadora Nacional de la Mujer Salvadoreña (CONAMUS)
20.	Corte Suprema de Justicia (CSJ)
21.	Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC)
22.	Fiscalía General de la República (FGR)
23.	Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)
24.	Fundación Salvadoreña para la Salud y el Desarrollo Humano (FUSAL)
25.	Fundazúcar
26.	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)
27.	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)
28.	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA)
29.	INTERVIDA
30.	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
31.	Ministerio de Economía (MINEC)
32.	Ministerio de Educación (MINED)
33.	Ministerio de Gobernación (MIGOB)
34.	Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE)
35.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)

GUATEMALA

- | | |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 36. | Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) |
| 37. | Ministerio de Turismo (MITUR) |
| 38. | Patronato para el Desarrollo de las Comunidades de Morazán y San Miguel (PADECOMSM) |
| 39. | Policía Nacional Civil División de Servicios Juveniles y Familia (PNC Familia) |
| 40. | Policía Nacional Civil División Fronteras (PNC Fronteras) |
| 41. | Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) |
| 42. | Procuraduría General de la República (PGR) |
| 43. | Radio Nacional de El Salvador |
| 44. | Secretaría Nacional de la Familia (SNF) |
| 45. | Secretaría Técnica de la Presidencia (STP) |
| 46. | Fundación Telefónica-Proniño |

Anexo 2

Marco conceptual sobre trabajo infantil y las peores formas de trabajo infantil

¿Qué es el trabajo infantil?

Es el trabajo que priva a los niños, niñas y adolescentes de su infancia, su potencial y su dignidad, y que es nocivo para su desarrollo físico y mental. Se refiere al trabajo que:

- es física, mental, social o moralmente perjudicial o dañino para el niño, e
- interfiere en su escolarización: privándole de la oportunidad de ir a la escuela; obligándole a abandonar prematuramente las aulas, o
- exigiendo que intente combinar la asistencia a la escuela con largas jornadas de trabajo pesado.

Trabajo infantil y los Convenios de la OIT

Se considera trabajo infantil:

1. Aquel trabajo realizado por un niño o niña que tenga **menos de la edad mínima de admisión al empleo especificada en la legislación de cada país** y que impide su educación y pleno desarrollo, en concordancia con el **Convenio núm. 138 de la OIT**.

El **Convenio núm. 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo** señala que la edad mínima para empezar a trabajar no debe ser inferior a la edad en la que se concluye la escolaridad obligatoria. Mediante el establecimiento de este vínculo se trata de asegurar el máximo potencial del capital humano del niño, en beneficio de los propios niños, de sus familias y comunidades y del conjunto de la sociedad, aumentando la contribución que éstos pueden aportar al crecimiento económico y al desarrollo social cuando se hagan mayores.

Con el fin de abolir el trabajo infantil, la legislación nacional fija una edad mínima o las edades a las que los niños y niñas pueden empezar a realizar distintos tipos de trabajos. Dentro de ciertos límites, estas edades pueden variar en función de las circunstancias sociales y económicas

del país. Los niños y niñas que empiezan a trabajar cuando no han alcanzado aún la edad mínima especificada para ello se clasifican como niños trabajadores.

2. Las **peores formas de trabajo infantil**:

A estas dos categorías se hace referencia en el **Convenio núm. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación**. Las peores formas de trabajo infantil abarcan:

- a) El **trabajo peligroso** y que, por su naturaleza o por las condiciones en que se realiza, pone en peligro su bienestar físico, mental o moral. Este tipo de trabajo es prohibido.
 - Trabajo peligroso **por su naturaleza** tiene intrínseca la posibilidad de causar daño de modo grave, es decir, los factores de riesgo le son propios, de origen o inherentes a la actividad, pues independientemente de las precauciones o previsiones que se tomen, la actividad continuará siendo peligrosa.
 - Trabajo peligroso **por su condición** es aquella tarea que tiene un peligro por alguna condición que puede estar relacionada con la forma en la que se organiza y desarrolla el trabajo, la exigencia laboral y el tiempo dedicado al mismo.

La **ley permite trabajar a las personas mayores de 14 años y menores de 18 bajo un régimen especial de protección**, siempre y cuando no se trate de un trabajo peligroso.

Cada país debe determinar un listado de trabajo peligroso pues así se comprometió en el Artículo 3, inciso d) del Convenio núm. 182.

Ejemplos de algunas de las peores formas "por su naturaleza" son operaciones fabriles peligrosas, minería, triturado de piedras, buceo, trabajo de construcción en alturas, recogida de basura o trapos, o acarreo de cargas pesadas.

- b) Las **formas incuestionablemente peores de trabajo infantil** deben ser consideradas delitos que cometen quienes usan, reclutan y mantienen a cualquier persona menor de 18 años en estas formas de explotación. Estas personas deben ser sancionadas de acuerdo a lo establecido en los Códigos Penales de cada país por lo que es crucial la intervención de las autoridades policiales, judiciales y de protección de la niñez y adolescencia.

Son delitos que los países que han ratificado el Convenio núm. 182 deben combatir. En la Región los esfuerzos se han sobretodo concentrado en combatir la explotación sexual comercial y trata con fines de explotación sexual comercial.

A estas formas se hace referencia en el artículo 3, a), b) y c) del Convenio núm. 182, formas tan fundamentalmente opuestas a los derechos del niño o niña y que quedan absolutamente prohibidas para todas las personas de menos de 18 años de edad. Se trata de:

- esclavitud
- trata de personas menores de edad (trasladar a un niño, niña o adolescente de lugar – dentro o fuera del país- para explotarlo)
- servidumbre por deudas
- otras formas de trabajo forzoso:
 - el reclutamiento forzoso de niños para utilizarlos en conflictos armados,

- explotación sexual comercial y pornografía,
- el uso de personas menores de edad para cometer delitos.

¿Qué no es el trabajo infantil?

Existen muchas tareas que niños, niñas y adolescentes realizan y son adecuadas para su edad y para su grado de madurez. Normalmente, son trabajos de ayuda familiar, y por tanto, no remunerados. Al realizarlos, los niños aprenden a asumir responsabilidades, adquieren aptitudes, ayudan a sus familias, incrementan su bienestar y en ocasiones sus ingresos. Estos trabajos no interfieren en su desarrollo ni obstaculizan su asistencia a la escuela o colegio.

Anexo 3

Políticas generales en relación con el trabajo infantil surgidas en el marco de la Agenda Hemisférica

- Consolidar una autoridad nacional, responsable de integrar los esfuerzos oficiales y de los actores sociales en el marco de un plan nacional con mandato y capacidad para su implementación y el seguimiento por medio, entre otras medidas, de un sistema preciso de indicadores.
- Integrar la acción de los Ministerios de Economía y Asuntos Sociales, así como las actividades de estos últimos y las de los Ministerios de Trabajo, Educación y Salud.
- Adecuar las leyes nacionales a las obligaciones que emanan de los Convenios núms. 138 y 182 de la OIT, y fomentar la formación de las autoridades y los agentes responsables de la aplicación de la legislación nacional en la materia.
- Elaborar listas consensuadas de trabajos peligrosos e identificar dónde se practican las peores formas del trabajo infantil, con el fin de abordar el problema con carácter urgente y proceder, entre otras medidas, al rescate y rehabilitación de los niños y niñas que se encuentran en esas situaciones.
- Incorporar la erradicación del trabajo infantil a las políticas y los programas sociales y económicos de desarrollo, en especial los orientados a la infancia y adolescencia y a la reducción de la pobreza.
- Prestar especial atención al ámbito rural y promover el desarrollo productivo para los desempleados y subempleados en el sector rural a través, entre otras cosas, de la generación de políticas activas del mercado de trabajo.
- Mejorar la oferta educativa y de formación profesional.
- Fomentar políticas de apoyo a la formalización de sectores en que se concentra un alto número de niños trabajadores.
- Fomentar, entre otras medidas, el desarrollo de programas de transferencias condicionadas, con el fin de mejorar el acceso, la permanencia y la reintegración de los niños y niñas en el sistema educativo y/o de formación profesional.
- Consolidar y generalizar la medición periódica de la situación del trabajo infantil para facilitar la toma de decisiones y el conocimiento de sus efectos.

Comité Nacional Contra las Peores Formas
de Trabajo Infantil de El Salvador



Organización
Internacional
del Trabajo

Banco Interamericano
de Desarrollo